



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS

xxxx

28/08/2025

Versión 1

Página 1 de
70

MANUAL TÉCNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS

AÑO 2025

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 2 de 70

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Directora General

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

Subdirectora General

Adriana Velásquez Lasprilla

Salvador Rincón

Director de Nutrición

Julie Pauline Trujillo

Directora de Primera Infancia

Haidy Isabel Duque Cuesta

Directora de Familias y Comunidades

Juana Hersilia Moya

Subdirectora de Gestión Técnica de Familias y Comunidades

Naya Gutiérrez Pinzón

Directora Adolescencia y Juventud

Beatrice Eugenia López Cabrera

Directora de Infancia

Adriana Tierradentro

Directora de Protección

Milton Fabian Forero Melo

Director de Planeación y Control de Gestión

Equipo Técnico

Subdirección General

Aida del Pilar Becerra Becerra

Katherin Gómez Pérez

Mónica Liliana Díaz Urrutia

Yury Marcela Robles Camargo

Diana Rocío Salavarieta Castro

Sonia Liliana López Torres

Direcciones misionales

Luz Angela López Garzón

Olga Rocío Niño García

Claudia Azucena Villamil Santana

Teyrungumu Apolinar Torres Zalabata

Pedro Alfonso Luque Manrique

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 3 de 70

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
1. CONTEXTUALIZACIÓN	8
1.1. Justificación	8
1.2. Definiciones	10
1.3. Enfoques	27
2.2.1 Abrazar nuestras diferencias: Modelo Enfoque Diferencial de Derechos	27
2.2.2 Transcendiendo fronteras: enfoque territorial y enfoque sensible al conflicto	30
2.2.3 La pervivencia de las raíces: enfoque intercultural y enfoque de acción sin daño	31
2.2.4 La potencia de la corresponsabilidad: enfoque Inter y transectorial e interseccional	31
1.4. Campos de sentido o hilos.	32
2.2.1 Gobierno y gobernanza	34
2.2.2 Cuidado	35
2.2.3 Pervivencia cultural	35
2.2.4 Derecho humano a la alimentación - DHAA y Soberanía Alimentaria	36
1.5. Referencias normativas	37
2. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD	41
2.1. Objetivo de la Modalidad	41
2.2.1 Objetivo General	41
2.2.2 Objetivos Específicos	41
2.2. Población sujeto y criterios de priorización	42
2.2.1 Identificación del territorio y población participante	42
2.2.2 Criterios de priorización y de focalización	46
2.3. Componentes de la modalidad	47
2.4. Servicios de la modalidad	48
3. PROCESO DE ATENCIÓN	49
3.1. Fase “cero” o de “observar”	50
3.2. Fase alistamiento o de “darse cuenta”	51
3.3. Fase implementación o de “echar a andar”	54
3.4. Fase cierre o “de cosecha”	57
4. MONITOREO Y SEGUIMIENTO	58
4.1. Acciones de seguimiento a la ejecución y fortalecimiento técnico para la calidad de la atención y la garantía de derechos	59
4.4.1 Supervisión de contratos	59

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 4 de 70

4.1.2 Fortalecimiento técnico a los equipos de asistencia técnica y de apoyo a la supervisión/seguimiento a la ejecución en regionales y centros zonales	60
4.1.3 Ejercicio de control social y participación ciudadana	61
5. ARTICULACIÓN DEL PROCESO DE ATENCIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR	62
6. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	63
7. SISTEMA DE INFORMACIÓN	65
7.1. Responsabilidad del registro, alcance y oportunidad	65
8. RELACIÓN DE ANEXOS	66
9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	66
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	69
11. CONTROL DE CAMBIOS	71

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 5 de 70

Lista de tablas

Tabla 1. Referencias normativas.....	37
Tabla 2. Indicadores propuestos para análisis de dimensiones.....	43
Tabla 3. Preguntas orientadoras dimensiones diagnóstico territorial.....	45
Tabla 4. Campo o hilo pedagógico.....	52
Tabla 5. Campo o hilo de cuidado.....	52
Tabla 6. Campo o hilo alimentación.....	53
Tabla 7. Campo o hilo gobierno.....	54
Tabla 8. Campo o hilo Pedagógico.....	55
Tabla 9. Campo o hilo del Cuidado.....	55
Tabla 10. Campo o hilo de Alimentación.....	56
Tabla 11. Campo o hilo de Gobierno.....	57
Tabla 12. Campo o hilo de Gobierno.....	58
Tabla 13. Líneas de atención para denuncias.....	61
Tabla 14. Responsabilidades de gestión de información de UE y responsabilidad ICBF.....	66

Lista de Gráficas

Gráfica 1. Enfoques para la atención integral en territorios priorizados.....	27
Gráfica 2. Enfoques interrelacionados con el enfoque diferencial.....	28
Gráfica 3. Principios del Enfoque Diferencial.....	29
Gráfica 4. Ejes de buenas prácticas y lecciones aprendidas.....	29
Gráfica 5. Etapas para la construcción de formas de atención integral en territorios priorizados.....	37
Gráfica 6. Dimensiones de análisis: caracterización territorial.....	43
Gráfica 7. Fases para el desarrollo de atenciones en territorios priorizados.....	49
Gráfica 8. Fortalecimiento técnico.....	60
Gráfica 9. Partes interesadas ICBF.....	62

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 6 de 70

INTRODUCCIÓN

En línea con los fundamentos del Plan Indicativo Institucional, Lineamiento Técnico de Atención para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, las Familias y las Comunidades, el Informe de Gestión 2024 y el Manual del Sistema Integrado de Gestión¹, entre otros documentos institucionales², así como con las orientaciones técnicas de territorialización de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia (Ley 1804 de 2016), la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Infancia y Adolescencia (Ley 2328 de 2023), la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento Familiar (Ley 1361 de 2009), el CONPES 4143 de 2025, las Políticas de prevención de violencias (Ley 1146 de 2007 y Decreto 1710 de 2020), este documento constituye un marco general desde el cual el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF asume el desafío de la construcción de formas de atención situadas, pacíficas, participativas y corresponsables en territorios priorizados.

En el marco de la gestión institucional, y teniendo como base los valores de honestidad, integridad, respeto, justicia, servicio, compromiso y diligencia, el talento humano de la Entidad se constituye en facilitador corresponsable de la senda del cambio. En este contexto, las nuevas generaciones, las mujeres, los pueblos étnicos y campesinos, las comunidades LGBTIQ+, las víctimas del conflicto armado, las personas en situación de desplazamiento y las personas en situación de discapacidad ocupan un lugar protagónico en la misionalidad del ICBF. Esta Manual ofrece una mirada transversal de las distintas acciones que entre las Direcciones Misionales del ICBF se pueden entretelar para fortalecer el acompañamiento institucional en territorio y garantizar la articulación transectorial que promuevan, proteja y garantice los derechos de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades.

El ICBF incorpora de manera transversal el enfoque de derechos, el cual es un marco conceptual que orienta acciones para la promoción y protección de los derechos de las personas, siguiendo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, dentro de ellos el Derecho a la Vida, Derecho a la Identidad, Derecho a tener una familia, Derecho a la supervivencia, Derecho a la Salud, Derecho a la Educación, Derecho a la Protección y el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada – DHAA-, entre otros, cuyo cumplimiento exige unas condiciones básicas de accesibilidad, disponibilidad, adecuación y sostenibilidad.

Bajo el concepto de la protección integral este documento insta al reconocimiento de las niñas, los niños y adolescentes, *“como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal”* (Artículo 7. Ley 1098 de 2006). Para ello es fundamental el principio de la corresponsabilidad, entendida como: *“la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños,*

¹ Consultar en el sitio web del ICBF el Sistema Integrado de Gestión.

² Al ingresar al portal web del ICBF www.icbf.gov.co, menú “El Instituto”, sección “Planeación”, enlace “Modelo de operación por procesos”, encontrará el mapa de operación por procesos del ICBF. Ingresando a los hipervínculos de las áreas Estratégicas, Misionales, de Apoyo, y Evaluación, encontrará el repositorio o biblioteca virtual de las versiones actualizadas de los documentos publicados por los procesos estratégicos para consulta pública.

iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 7 de 70

las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado” (Artículo 10. Ley 1098 de 2006).

Para avanzar en ese propósito garantista es pertinente propiciar espacios de base, de escucha y de encuentro genuino, en los que se fortalezcan las alianzas público populares con las Autoridades Tradicionales, Cabildos indígenas, Consejos Comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueros, Kumpanias del Pueblo Rrom o Gitano, Juntas de Acción Comunal, asociaciones y otros tipo de entidades sin ánimo de lucro; así como la activación de redes sociales de apoyo, inter y transinstitucionales para la promoción, la prevención, la protección de los derechos y el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades³. Así mismo es imperativa la territorialización de las Políticas Públicas, la articulación y coordinación entre los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF de los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, dentro de ellos las Gobernaciones y Alcaldías, los sectores de salud, educación, culturas, entre otros, para sostener procesos multiactores, situados y efectivos en el marco de la garantía de derechos.

Construir formas de atención diferenciales en territorios priorizados, implica reconocer los documentos ICBF construidos desde las áreas estratégicas, misionales y de apoyo. También se precisa reconocer que las comunidades en sus territorios tienen sus formas de ser, de saber, de hacer, y que sus tipos de organización son determinantes en la construcción de estrategias de **Atención Integral**⁴ intencionadas, interculturales, intermisionales y transectoriales, que reivindiquen los derechos fundamentales y los derechos colectivos y que promuevan la participación incidente en la definición de acciones de políticas públicas con pertinencia cultural. Adicionalmente, es la materialización de rutas integrales de atención, entendidas como herramientas para ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada con la oferta de servicios disponible.

En la estructura de este manual se presentan tres secciones principales: La primera presenta la contextualización, justificación, definiciones, enfoques, campo o hilos de referencia para la Atención Integral a la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia, las Familias, así como un listado de referencias normativas y jurisprudenciales generales. La segunda incluye: a) objetivos, población y criterios de priorización y atributos de la calidad, b) generalidades de los componentes de atención y la estructura de costos, c) descripción del proceso de atención y sus fases y d) acciones de monitoreo y seguimiento. La tercera incluye a) la articulación con Sistema Nacional de Bienestar Familiar, b) el sistema integrado de Gestión SIGE, c) el sistema de información, d) relación de anexos, y f) documentos de referencia internos y externos.

³ Se define **comunidades** como un tipo de es un tipo de relación y no un conjunto de personas que comparten elementos materiales y culturales, pues sin socialización no hay comunidad. Ver párrafo completo en sección “Definiciones”

⁴ Según las definiciones de la Política para el Desarrollo Integral a la Primera Infancia aprobada mediante la ley 1804 de 2016, la **Atención Integral** “se entiende como el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas, encaminadas a asegurar que durante la infancia y la adolescencia, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación del desarrollo integral”. Ver párrafo completo en sección “Definiciones”.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 8 de 70

1. CONTEXTUALIZACIÓN

1.1. Justificación

Colombia es conocida por ser un país altamente biodiverso, con abundantes fuentes hídricas y minerales, saberes, prácticas y lenguas ancestrales, y sistemas de conocimiento considerados patrimonio de la humanidad. Esos escenarios plurales son cuna de culturas únicas con las que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar viene cambiando el relacionamiento, desde la construcción colaborativa, teniendo presente que no es posible generar fórmulas para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar; y que la presencia del ICBF en los territorios es una oportunidad para el fortalecimiento de la autonomía de las comunidades en el marco de la garantía de derechos. Bajo la consciencia de que la permanencia de la vida en la *casa grande* depende del respeto a los derechos individuales y colectivos⁵, este documento se reconoce situado en un contexto global y regional, que va más allá de divisiones geopolíticas o límites territoriales.

Esta relación y lectura ampliada del territorio se expresa en el documento CONPES 4143 de 2025 de la Política Pública del Cuidado, en relación con los pueblos étnicos y las comunidades campesinas quienes han incidido *“en una visión amplia de cuidado, que reconoce la relación simbiótica del cuerpo-territorio como parte de las prácticas ancestrales de la pervivencia física y cultural (...) esta perspectiva implica ir más allá de la visión antropocéntrica del cuidado y situar su quehacer en el sostenimiento de la vida en todas sus expresiones(...) Esta dimensión del cuidado se desenvuelve desde el principio de la interdependencia, según el cual se generan relaciones simbióticas, sinérgicas y recíprocas entre las personas, las comunidades y el territorio. La interdependencia es una dimensión fundamental de las prácticas cotidianas para garantizar, proteger y sostener la vida; desde una visión intercultural, solidaria que promueve lazos comunes para una ética y práctica del cuidado de todo lo que existe (Escobar, 2023; Guzmán, 2024; Viveros, 2024)”*.

Desde esta lógica, *“el territorio es concebido como un espacio físico, social y simbólico, se encuentra en el centro de sus prácticas de cuidado y, sin duda, es fundamental para la comprensión de estas. Lo anterior siempre que en el territorio es en donde ocurre la relación simbiótica entre la vida humana y no humana, y en donde se expresan las dinámicas cotidianas de la vida que lo vinculan con la identidad y con la cultura, y que, por tanto, lo hacen indisoluble del cuidado. En lo simbólico para los pueblos indígenas y el pueblo negro, raizal, palenquero y afrocolombiano; el cuerpo y el territorio son los lugares en los que sucede la vida y en donde confluyen las diferentes dimensiones del mundo espiritual, que son parte constitutiva de su cosmogonía ancestral y comunitaria”* (CONPES).

En este sentido, la transformación hacia economías respetuosas de las fuentes hídricas y de los ecosistemas, implica una mirada decolonial y crítica frente a las relaciones asimétricas entre minorías con poder económico basado en la explotación de los territorios. Garantizar el derecho humano a la alimentación y al agua, por ejemplo, requiere abordar también la soberanía alimentaria, la sustentabilidad y la protección ambiental, desde la particularidad de los territorios y culturas que los habitan. Ninguna institución o actor social puede promover estos derechos de forma aislada sin reconocer las memorias, saberes y prácticas que vinculan a las comunidades con los territorios que habitan o han habitado.

⁵ En este contexto, y para profundizar en la comprensión de los derechos colectivos y entre ellos los de la Madre Tierra o *Pachamama* como ser vivo cuyos órganos son partes de un cuerpo no solamente celeste, físico, geográfico o material, se sugiere consultar la referencia de Torres, Becerra, Sánchez y cols (2005), en la sección de Referencias del presente documento.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 9 de 70

En ese orden de ideas, la mirada de los pueblos étnicos y comunidades campesinas sobre el territorio y su comprensión que, configura una noción amplia, que trasciende lo geográfico, y hace referencia a un orden propio, material y simbólico en el que hay lugares para vivir, para sembrar, para conversar, para consultar, para ordenar, para decidir, para sanar, para hacer justicia y para partir⁶ entre otros. El territorio, en tanto construcción histórica y social, hace parte de la identidad de las comunidades y se liga a su sentido de pertenencia, cohesión, participación, autonomía y autodeterminación. Comprendido como un cuerpo, el territorio es una unidad a la cual se pertenece, como a una familia, y tiene partes que, como en un cuerpo, son interdependientes y requieren de cuidados específicos. Para algunos pueblos originarios ese cuerpo es entendido también como madre, que da la vida, el alimento y el sustento, y junto a la cual se aprende a ser, a pensar, a decir y a hacer y a comprender el origen y el orden del mundo (cosmovisiones). Los saberes y haceres son situados, se basan en la consulta y aprendizaje de los ancestros sobre la voz de cada territorio, moldeando su relacionamiento con el mundo visible e invisible, con sus formas de ver y vivir en el mundo. No existe la cultura sin el territorio, y los seres que habitan el territorio también son habitados por él.⁷ El derecho al territorio se relaciona con la identidad cultural y pervivencia de los pueblos étnicos y campesinos (Resguardos Indígenas, Consejos Comunitarios y Zonas de Reserva Campesina)⁸, y en conexión a este derecho constitucionalmente reconocido, el derecho a la vida de todas las personas depende no solo de garantías materiales, sino de la posibilidad de vivir con dignidad, en paz y sin miedo: vivir bien o buen vivir.

Estos sistemas de pensamiento, saberes, prácticas de cuidado, crianza y alimentarias⁹ de las comunidades campesinas y pueblos étnicos, han sido reconocido por el ICBF en el marco de la definición conjunta de atenciones diferenciales. Muestra de ello es la formulación de la Guía Operativa para la Atención Integral al pueblo Wayuu en sus territorios ancestrales, la definición del Modelo de Atención Integral a los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada, la Guía Semillas de Vida, y otros procesos adelantados en los departamentos del Cauca, Guaviare, Vichada y Norte de Santander. Estas experiencias han permitido la construcción de formas propias de atención, territorializadas, de la mano de las autoridades líderes y lideresas de los Pueblos Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras¹⁰, por lo cual, surge la necesidad de formular el presente documento el cual busca orientar la definición de modalidades que buscan articular diferentes formas de atención más allá del ciclo de vida y desde una perspectiva intermisional para la garantía de los derechos de las niñas, los niños, adolescentes, familias y comunidades en territorios priorizados.

⁶ Consultado en el portal web del ICBF: “Guía operativa del servicio Tejiendo Interculturalidad”.

⁷ Consultado en el portal web del ICBF: “Manual operativo Modalidad Atrapasueños”.

⁸ Para algunos pueblos y comunidades, la relación con el territorio es trascendental y les conecta con dimensiones simbólicas, no materiales y espirituales de la existencia.

⁹ Para esta apuesta consultar el documento “Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF”, y en él las cuatro premisas para su implementación: 1) Alimentarse va más allá de la ingestión de nutrientes. La alimentación es un acto que involucra la cultura, las tradiciones y el bienestar emocional (...). 2) Las recomendaciones sobre alimentación deben adaptarse a las diferentes etapas del curso o ciclo de vida, considerando los múltiples factores asociados (...). 3) Se debe promover prácticas agrícolas sustentables que respeten y fortalezcan las tradiciones locales (...). 4) Es necesario establecer mecanismos de educación y sensibilización atendiendo a las particularidades de las comunidades y los territorios (...).

¹⁰ Consultado en el portal web del ICBF el Anexo 1 de la “Guía operativa del servicio Tejiendo Interculturalidad” se presenta una “Contextualización sobre los grupos étnicos y campesinos en Colombia”.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 10 de 70

Un **territorio priorizado** es aquel cuyas afectaciones psicosociales, ambientales, económicas y políticas ponen en riesgo la integridad de la vida de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades que lo habitan. Se caracteriza por la presencia de factores de riesgo y/o vulnerabilidad biopsicosocial, expresada en situaciones de violencia, desnutrición, discriminación, discapacidad, migrantes, reclutamiento forzado, uniones tempranas, embarazo de niñas y adolescentes, el suicidio adolescente y trabajo infantil. Como lo establece la Constitución Política de Colombia y numerosos instrumentos jurídicos (Leyes 21/1991, 691/2001, 4633/2011, Sentencias y Autos 004/2009, 005/2009, entre otros), se requiere de particular atención a los grupos étnicos y sus territorios ancestrales. En ellos coexisten cosmovisiones, prácticas y tradiciones, economías, formas de justicia, de organización social y política, que hacen parte de la vida cotidiana de las niñas, niños, adolescentes familias y comunidades que los habitan¹¹.

1.2. Definiciones

Nota: Para no aumentar la extensión de este documento y en cambio facilitar su lectura, no se incluyeron algunas definiciones ni se desarrollaron contenidos relacionados con marcos conceptuales de los Lineamientos, Manuales, Modelos, Guías y demás documentos citados en la sección Referencias. Tenga presente su consulta y estudio, y complementar con referencias particulares a los territorios a priorizar. Específicamente se recomienda complementar con las del Lineamiento Técnico de Atención para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, las Familias y las Comunidades, y con las del Modelo Enfoque Diferencial de Derechos.

Acciones afirmativas. Las acciones afirmativas son políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, o bien para lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado tenga mayor representación (DNP 2023)

Activación de rutas. Reporte específico para que tanto internamente como otras entidades se involucren, según sus competencias, en la resolución de situaciones de riesgo identificadas para garantizar las atenciones pertinentes y oportunas para el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. La activación de rutas puede variar de acuerdo con cada caso¹².

Agencia. Es el reconocimiento de la importancia de la reflexión y valoración que se hace sobre las propias decisiones y acciones, así como de las de otros y otras. Esta capacidad, supone que los sujetos reflexionan sobre las consecuencias de sus acciones, sobre los posibles cambios que ellas generen y sobre las modificaciones que pueden tener sus propios cursos de vida¹³.

Agente educativo. Son todas las personas que interactúan de una u otra manera con la niña y el niño agenciando su desarrollo, están involucradas en la atención integral y ejercen el principio de

¹¹ Dos de los cuatro ejes transversales –Paz total y actores diferenciales para el cambio–, en que se edifica el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, hacen referencia directa a la superación del déficit de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y al fin de las violencias armadas como horizonte para el cambio. Este concepto, es fundamental, en tanto se inscribe en unas realidades únicas que son construidas por las familias y comunidades, la sociedad y el Estado, que han de ser reconocidas y tenidas en cuenta a la hora de configurar formas de atención integral diferenciales e interculturales.

¹² Consultado en el portal web del ICBF, “Lineamiento técnico de atención para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades”

¹³ Consultado en el portal web del ICBF, “Manual Operativo Modalidad Atrapasueños”.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 11 de 70

corresponsabilidad que asigna la ley a la familia, la sociedad y el Estado (Ministerio de Educación Nacional, 2021).

Agriculturas para la vida. Diferentes escuelas y enfoques que pretenden ser una alternativa frente al modelo de revolución verde (ganadería extensiva, agricultura química, acaparamiento de tierras) e incluyen aspectos espirituales, políticos, religiosos, educativos, artísticos, sociales y filosóficos hacia la obtención de alimentos sanos y naturales que garanticen sistemas alimentarios sustentables, resilientes y equitativos. Hace referencia a la permacultura, la agricultura orgánica y biodinámica.

Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC). Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palanqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema se desarrollan principalmente actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas; que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza predominantemente mediante la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, aunque también puede emplearse mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están estrechamente vinculados y evolucionan conjuntamente, combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales” (Minagricultura, 2020).

Agroecología. “Modo de gestión de sistemas agroalimentarios resilientes y soberanos, que se basan tanto en los conocimientos tradicionales y ancestrales como en los de la ciencia moderna, toman en cuenta la diversidad de los actores de las agriculturas para la vida y se integran con los consumidores en la producción, transformación y consumo de alimentos saludables, la protección de bienes comunes y generación de formas de economía propia, para el buen vivir y la transformación humana, social y política. Así mismo, promueve en las organizaciones sociales un proceso sistemático de incidencia política, en favor de sus derechos y la justicia social”¹⁴, La agroecología como ciencia, estudia las interacciones ecológicas de los diferentes componentes del agroecosistema, como conjunto de prácticas, busca sistemas agroalimentarios sostenibles que optimicen y establezcan la producción, y que se basen tanto en los conocimientos locales y tradicionales como en los de la ciencia moderna y como movimiento social, impulsa la multifuncionalidad y sostenibilidad de la agricultura, promueve la justicia social, nutre la identidad y la cultura, y refuerza la viabilidad económica en las zonas rurales.” (MADR, 2017)¹⁵.

Alertas en el desarrollo infantil. Son los indicios que permiten identificar algún signo de alarma respecto a los hitos del desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, considerando el momento de transformación que están viviendo sin desconocer las particularidades sociales y culturales que los constituyen como un ser singular. Las alertas en el desarrollo permiten, dentro de la ventana de oportunidad, diseñar y gestionar tanto en el proceso pedagógico como en la articulación con la familia y otros sectores, diversas atenciones y apoyos en tiempo, modo y lugar para potenciar el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños¹⁶.

Alimento Real. La Guía Alimentaria para la población colombiana, basada en Biodiversidad y Alimentación Real los enmarca como *“aquellos alimentos e ingredientes culinarios adquiridos de la*

¹⁴ Acevedo Osorio & Waeger, Taller nacional de organizaciones sociales sobre agroecología. 24 de agosto 2024.

¹⁵ Tomado textual del documento “Guía Alimentaria para la población colombiana, basada en Biodiversidad y Alimentación Real”

¹⁶ Consultado en el portal web del ICBF: “Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia”.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 12 de 70

naturaleza, que han permitido la evolución antropológica desde lo biológico, social y cultural. Dichos alimentos e ingredientes, transformados en preparaciones culinarias y en alimentos procesados, han aportado identidad cultural y arraigo territorial a las poblaciones, configurando los universos culinarios y respetando el ecosistema en el que habitan y se desarrollan”.

Atención integral. Es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas, encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de niñas y niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes e involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial (Ley 1804 de 2016).

Atenciones priorizadas. En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia (Ley 1804 de 2016), la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Infancia y Adolescencia (Ley 2328 de 2023), la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento Familiar (Ley 1361 de 2009) y las Políticas de prevención de violencias (Ley 1146 de 2007 y Decreto 1710 de 2020), todas las niñas, los niños, adolescentes y familias tienen derecho a acceder a atenciones y actuaciones intersectoriales y poblacionales, que permitan activar redes de atención integral, pertinentes, oportunidad y con alta calidad. Como referente, para la población de primera infancia se han priorizado como atenciones de **inmediato cumplimiento** el contar con un documento de identidad, contar con afiliación vigente en salud, el que las familias y cuidadores cursen procesos de formación en cuidado y crianza, el contar con un esquema de vacunación completo, el estar vinculado/a modalidades de educación inicial, la asistencia a las consultas de valoración integral en salud, el acceso a libros y colecciones, la valoración y seguimiento nutricional y el contar con un talento humano cualificado. Su cumplimiento se gestiona según las competencias que tenga cada actor del proceso, en articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Autoconsumo. Es la producción de alimentos que tiene lugar en la parcela del pequeño productor, que se utiliza para la alimentación del hogar y que es consumida sin otra transformación diferente a la culinaria (Álvarez Uribe, 2007).

Autonomías alimentarias. Son una expresión de la Soberanía Alimentaria y “hacen referencia al derecho que le asiste a cada comunidad, pueblo o colectivo humano, integrante de una nación, a controlar autónomamente su proceso alimentario según sus tradiciones, usos, costumbres, necesidades y perspectivas estratégicas, y en armonía con los demás grupos humanos, el ambiente y las generaciones venideras”, defendiéndose de intereses nacionales, o internacionales, que quieran vulnerar los modos de vida y el derecho a la alimentación de las comunidades (FIAN , 2013).

Autoridad competente. Para el restablecimiento de derechos es el Defensor de Familia, el Comisario de Familia o el Inspector de Policía, de acuerdo con las competencias establecidas en los artículos 96 al 98 de la Ley 1098 de 2006, y el artículo 2.2.4.9.2.1 del Decreto 1069 de 2015. Para los efectos de este documento estas autoridades son denominadas, genéricamente, como autoridades administrativas

Buen Vivir. Este concepto hace parte de las bases culturales de diferentes pueblos étnicos, por lo que algunos acuñan a su acepción en plural (buenos vivires), para ampliar a no solo una forma sino múltiples formas de ser y estar en el mundo. Para el pueblo Nasa “*se basa en la complementariedad, la reciprocidad, el respeto a la vida y a la muerte, la armonía -en relación con los ciclos de la vida-, el equilibrio, la solidaridad, la cooperación, la valoración de los saberes de todas las culturas y la dualidad*

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 13 de 70

(todo funciona en pares). En esta visión, la naturaleza no es un recurso para explotar o un objeto a ser utilizado. Tiene espíritu y por ende tiene vida y debe ser respetada. (...) Esto solo puede lograrse con una práctica cotidiana de respeto hacia todo lo que existe, comprendiendo que todo en la vida es interdependiente e interrelacionado". Para el pueblo Arhuaco "se traduce como Tanʉzanamu y hace referencia el vivir en paz, con vitalidad, con tranquilidad, en reciprocidad y armonía con el entorno visible e invisible. Es un estado de equilibrio en movimiento, que alude a la organicidad y ciclicidad presente en la Madre/Cuerpo/Territorio¹⁷, en sus códigos y lenguajes propios, como el vuelo de un colibrí. Es de carácter intersubjetivo, refleja la interdependencia de las existencias, y puede hacer referencia a ecosistemas sanos, al bienestar personal, de pareja, familiar, comunitario y colectivo, a la espiritualidad y a la sustentabilidad. Es el principio de estabilidad dinámica en el pensar, el decir y el hacer, que se refiere a los valores fundantes de las culturas, sus pedagogías, historias, tradiciones y prácticas.

Campesinado. Se refiere al colectivo familiar y comunitario campesino que habita tanto en territorios rurales como urbanos. Independientemente de su ubicación, se caracterizan por el vínculo y su relación con territorios rurales al ser estos el medio para el desarrollo de sus proyectos de vida. Además, es una población heterogénea e intercultural cuya identidad va más allá de una actividad económica relacionada con la explotación de la tierra¹⁸. Su vínculo y su relación con la tierra, va más allá del espacio físico, incluye el simbólico. Como lo menciona el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, su *"particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos, en la garantía de la soberanía alimentaria, en sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales"* y que, es un *"sujeto intercultural, que se identifica como tal, involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza; inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado y/o en la venta de su fuerza de trabajo"*¹⁹.

Caracterización. Es un proceso que se realiza con la implementación de varias herramientas que permiten identificar las condiciones, atributos, fortalezas, capacidades y necesidades de las personas participantes de los servicios instituciones, organizaciones y recursos del entorno a tener en cuenta en la planeación de acciones a través de los componentes de atención, orientadas a promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los cinco años y en consecuencia aportar a la garantía del ejercicio de sus derechos.

Circuitos cortos de comercialización. Los circuitos de proximidad o circuitos cortos *"son una forma de comercio basada en la venta directa de productos frescos [locales] o de temporada sin intermediario — o reduciendo al mínimo la intermediación — entre productores y consumidores. Los circuitos de proximidad acercan a los agricultores al consumidor, fomentan el trato humano, y sus productos, al no ser transportados a largas distancias [...] generan un impacto medioambiental más bajo"* (CEPAL, 2014). Son

¹⁷ Aporte de Teyrungumu Apolinar Torres, arhuaco y colaborador del ICBF. Continúa *"La contaminación de las aguas que llevan mensajes en su recorrido desde las alturas al mar, comunican territorios. El desequilibrio de lo que se conoce como ecosistemas, que para nosotros son partes del cuerpo de nuestra Madre, y las violencias hacia las mujeres, hacia las niñas y los niños, son causa y consecuencia de una visión fragmentada de la existencia, que ha derivado en la explotación de los territorios como si pertenecieran a alguien diferente de a sí mismos. Precisamos reconocernos como árboles, que nos comunicamos como los hongos. Nos conectamos, nos alimentamos del sol y de agua y nuestros frutos son semilla que replica ciclos dentro de ciclos"*.

¹⁸ Consultado en el portal web del ICBF: *"Lineamiento técnico de atención para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades"*.

¹⁹ Consultado en el portal web del ICBF: *"Guía operativa del servicio Tejiendo Interculturalidad"*.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 14 de 70

circuitos cortos de comercialización en los que la oferta está representada por campesinos productores o sus organizaciones formalizadas. Los mercados campesinos, étnicos y agroecológicos forman parte de este tipo de circuitos”²⁰.

Comunidad: *“Es un tipo de relación y no un conjunto de personas que comparten elementos materiales y culturales, pues sin socialización no hay comunidad. En segundo lugar, como realidad objetiva, la comunidad no se subordina a la voluntad individual, sino a la inversa, puesto que las personas son producto de la comunidad. En tercer lugar, la comprensión del mundo social no se circunscribe a los individuos, sino a la “naturaleza” de la asociación, que es donde deben buscarse las causas de los hechos sociales, es decir, en las relaciones”, “relación que tiene lugar en un espacio social diferenciado fuera del tiempo ordinario y distinto al orden de la vida cotidiana, cuyas relaciones entre los individuos que en ella actúan se establecen con base en un compromiso de intereses comunes y reciprocidad temporal”²¹.*

Compra Local de Alimentos. Es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad (Ministerio de Agricultura, 2020).

Comunidades. Grupo de individuos, colectivos y sus relaciones. unidos por un espacio geográfico, cultural, social o de interés común.²².

Comunidades de aprendizaje y fortalecimiento técnico ICBF. Son una colectividad de sujetos sentipensantes, conscientes de su capacidad para actuar sobre la realidad, de construir conocimiento a partir de sus vivencias, el intercambio de saberes y de vínculos con sentido, que se traducen en formas de actuación concretas para dar cumplimiento a la misionalidad institucional en el marco de la protección integral. Son consideradas como espacios colectivos para el intercambio y construcción (...) de un nuevo ángulo de mirada que facilite la reflexión y la práctica para la prevención, garantía y protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades²³. En el contexto del ICBF representan un esfuerzo institucional por situar y territorializar las acciones misionales que corresponden, en el país en el que actualmente vivimos, de cara al que se proyecta se configure enmarcado en las actuales dinámicas regionales y mundiales. Dan fundamento a acciones de acompañamiento, fortalecimiento o seguimiento situado, considerantes de los saberes y prácticas de las personas, familias y comunidades en sus territorios; quienes en muchos casos han sido históricamente excluidos de procesos que les corresponden. *“Deben ser reconocidos y son una potencia para hacer más pertinentes los procesos de acompañamiento que buscan modificar las realidades adversas al buen vivir de las comunidades”²⁴.*

²⁰ Consultado en el portal web del ICBF: “Lineamiento técnico para el derecho humano a la alimentación adecuada y la soberanía alimentaria”

²¹ Ibid.

²² Consultado en el portal web del ICBF, “Lineamiento técnico de atención para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades”.

²³ Consultado en el portal web del ICBF: “Guía para la atención integral al pueblo wayuu en sus territorios ancestrales”

²⁴ Consultado en el portal web del ICBF, “Manual Operativo Modalidad Atrapasueños”.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 15 de 70

Comunidades Afrocolombianas. Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, las cuales revelan y conservan la conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos²⁵.

Comunidad raizal. Población ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que posee raíces culturales afro-anglo-antillanas y cuyos integrantes tienen rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados de los del resto de la población afrocolombiana²⁶.

Concertación. Es un proceso de diálogo intercultural que se propicia para indagar sobre aspectos identitarios, alcances, actores, escenarios, capacidades, dificultades y posibles soluciones a problemáticas identificadas por las comunidades, en las cuales confluyen diferentes entidades del Estado. Es un espacio para realizar acuerdos respecto a las formas y componentes de atención en armonía con las tradiciones, costumbres y cosmovisión de las comunidades²⁷.

Control social de la gestión pública. Es el derecho y el deber de la ciudadanía de participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, con el fin de promover la correcta prestación de los servicios y la garantía de derechos que tienen las personas en un Estado Social de Derecho (Ley 1757 de 2015). En el ICBF los lineamientos, instrumentos, herramientas y orientaciones relacionadas con la participación social que desarrolla la Dirección de Servicios y Atención, promoviendo además con el ánimo de incentivar la participación ciudadana y el control social por parte de las familias y las comunidades en el territorio nacional, promueve la creación de veedurías ciudadanas, definidas como un mecanismo democrático de representación que permite a la ciudadanía o a las diferentes organizaciones comunitarias, “ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público”.(Ley 850 de 2003).

Criterios de Priorización. Siguiendo los lineamientos del PND, que define las poblaciones rurales dispersas como foco de atención y, considerando que la mayoría de las comunidades étnicas y campesinas se encuentran en marginalidad, estos se enfocan en las comunidades con mayores vulnerabilidades y grados de marginalidad, que se encuentran en las categorías 3 y 4 según el criterio de ruralidad elaborado por la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. Incluye, entre otros, Poblaciones étnicas y campesinas protegidas mediante Sentencias y Autos para su pervivencia física y cultural; municipios priorizados en el PND, municipios PDET²⁸, Zonas de Reserva Campesina, Zonas de Recuperación Agroalimentaria, Zonas de recuperación nutricional, territorios con alto riesgo de desnutrición, con alto riesgo de reclutamiento forzado²⁹.

²⁵ Para ampliar, consultar en el portal web del Ministerio de Justicia.

²⁶ Ibid.

²⁷ Consultado en el portal web del ICBF, “Lineamiento técnico de atención para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades”

²⁸ Consultado portal web de la Agencia de Renovación del Territorio <https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/>

²⁹ Consultado en el portal web del ICBF: “Guía operativa del servicio Tejiendo Interculturalidad”.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 16 de 70

Cuidado sensible. Se refiere a los comportamientos acciones y actitudes de los adultos hacia las niñas y los niños que implica ajustarse a sus estados emocionales y al momento evolutivo del desarrollo, de manera que se garanticen ambientes amorosos y cálidos, vinculación e interacciones afectivas, expresiones corporales, contacto, proximidad, y se usan formas atentas, respetuosas y oportunas de comunicación acorde con el proceso de desarrollo.

Derecho a la alimentación adecuada - DHAA. *"El derecho a la alimentación es el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna."* El derecho a la alimentación no es simplemente el derecho a no pasar hambre. Es el derecho de todas las personas a celebrar la vida sentándose a comer con otras. Una de las formas más importantes en que una comunidad se define a sí misma es a través de qué, cómo, cuándo y con quién come. Las comunidades se constituyen compartiendo días festivos, recuerdos, recetas, sabores y maneras de comer. Los seres humanos crean sus instituciones sociales y políticas a través de estas prácticas alimentarias (ONU, 2020).

Desarrollo Integral. Es un proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades, para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía³⁰.

Desnutrición. Se caracteriza por deterioro de la composición corporal y alteración sistémica de las funciones orgánicas y psicosociales. Dichas alteraciones dependen de la edad de iniciación del déficit y de la calidad de la dieta consumida, que puede ser insuficiente en energía y nutrientes, o aportar mayor cantidad de energía, pero ser deficiente en proteína y demás nutrientes (MSPS-UNICEF, 2021). Por etiología, la desnutrición se puede clasificar en desnutrición aguda primaria, entendida como la desnutrición que aparece por un consumo insuficiente de alimentos, por lo tanto, en la ingesta de los nutrientes, normalmente asociada a problemas de inseguridad alimentaria y nutricional, sin embargo, en algunas ocasiones su causa se debe a inadecuadas prácticas de alimentación; o en desnutrición aguda secundaria cuando es producida por alteraciones fisiopatológicas que afectan el estado nutricional tales como trastornos anatómicos, digestivos, de la absorción, de la excreción, de la utilización de nutrientes, del aumento o utilización de nutrientes. (Metha, y otros, 2013).

Desnutrición aguda. Es una enfermedad de naturaleza multifactorial, en la que confluyen determinantes sociales como el acceso a servicios de salud, el acceso a servicios públicos, la conformación de redes de apoyo familiares, la sociales, culturales, el desempleo, la educación, y la pobreza. Así mismo existen determinantes ambientales y biológicos. El aumento de las cifras de desnutrición aguda y mortalidad asociada a esta no dependen únicamente de la capacidad de respuesta del ICBF, es el trabajo donde convergen diferentes sectores, el que permitirá el abordaje integral de la problemática. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF es una entidad garante de los derechos de los niños y niñas por lo que, continúa su labor de mitigar la afectación del estado nutricional de los niños y niñas menores de 5 años propendiendo por realizar la atención focalizada con enfoque preventivo de atención extramural en el entorno familiar y comunitario, desde la gestación y en la primera infancia, en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social como entidad responsable de la atención y manejo integrado de la desnutrición aguda moderada y severa. La desnutrición aguda afecta con mayor severidad a las niñas

³⁰ Consultado en el portal web del ICBF: "Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia".

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 17 de 70

y niños menores de cinco (5) años y se caracteriza pérdida de peso reciente o a incapacidad para ganarlo, dada en la mayoría de los casos por bajo consumo de alimentos y/o presencia de enfermedades infecciosas, por lo cual su atención debe ser de inmediato por el sector salud.

Diálogo de saberes. Es un proceso de recuperación, deconstrucción, resignificación y recreación de saberes donde la interacción, caracterizada por lo dialógico, recontextualiza y resignifica los sentidos, procesos, acciones, saberes, historias y territorialidades de los sujetos participantes, haciendo posible la construcción de negociaciones culturales, en el marco de diferencias, diversidades y desigualdades. *“Se constituye como una herramienta para la preservación de saberes, en este caso orientados hacia lo patrimonial y cultural, además, es un mecanismo para fomentar la cohesión social y la integración comunitaria. Existe una necesidad creciente de incorporar perspectivas culturales diversas en los procesos educativos y de desarrollo comunitario (Sánchez y Martínez, 2017). Esto implica no solo reconocer la validez de los conocimientos tradicionales y locales, sino también cuestionar las estructuras de poder y los paradigmas dominantes que han marginado históricamente estos saberes (Quijano, 2020)”³¹.*

Diálogos genuinos. En el contexto de la Sentencia T 302 de 2017, la Guía para la Atención Integral al pueblo Wayuu hace referencia a una *“metodología de conversación basada en el valor de la palabra, en el cumplimiento de acuerdos y en la resolución de diferencias entre comunidades. A través de los diálogos genuinos se trabaja con sinceridad y se materializa la filosofía del pensamiento y su sistema normativo, posibilitando un diálogo directo entre la comunidades y representantes de las instituciones y que parte del reconocimiento de las necesidades diferenciales del territorio”³².* Se realiza con autoridades legítimas, reconocidas por las comunidades y con las mismas comunidades.

Discapacidad. Es un constructo social asociado a situaciones relacionadas en la interacción con otros y con el entorno físico, sociocultural y lingüístico. Hace parte de las formas en que se manifiesta la diversidad. Se caracteriza por presentar variaciones o alteraciones transitorias o permanentes en el desarrollo de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, las cuales pueden ser. físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, que inciden en la participación de las actividades de la vida diaria (Decreto 1421 de 2017).

Diseño Universal para el Aprendizaje. Se entenderá como el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten (Decreto 1421 de 2017) .

Educación inicial. Es un derecho universal e impostergable en la primera infancia, definida esta como la etapa que comprende el desarrollo de niñas y niños desde su gestación hasta los cinco años de vida. En el presente modelo se reconoce la Educación Inicial como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual las niñas y los niños desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura (y/o la oralitura) y la exploración del medio, contando con las familias y las comunidades como actores centrales de dicho proceso. Aun reconociendo las discusiones actuales basadas en enfoques situados y territoriales, que cuestionan conceptos y prácticas

³¹ Revisar la cita de Rodríguez Amórtégui, (2024), en la sección 10. Otras Referencias.

³² Consultado en el portal web del ICBF: *“Guía para la atención integral al pueblo wayuu en sus territorios ancestrales en la Guajira”*.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 18 de 70

homogenizadoras (división por grupos etarios, estándares, etc), esta categoría hace parte de las actuales políticas y disposiciones normativas vigentes, por lo cual se incluye en este documento -al igual que otras definiciones similares-, para facilitar el diálogo entre lo establecido y otros horizontes discursivos reivindicativos de las diversidades, y de la pertinencia cultural.

Educación para la salud alimentaria- ESA. *“Se fundamenta en la perspectiva latinoamericana de la salud colectiva y la determinación social de la salud, donde la alimentación humana se comprende como un hecho biológico-social, crítico y complejo. Reconoce las condiciones históricas, sociales y ambientales que determinan las posibilidades del ciclo alimentario, descrito a través de la metáfora “de la semilla al plato, de la semilla al cuerpo”. Se adopta una visión no antropocéntrica, que resalta las interrelaciones entre los seres humanos y la naturaleza, alineándose con el buen vivir, un concepto clave en los saberes indígenas que promueve una convivencia armónica, equitativa y sustentable con el entorno natural y social. Desde esta perspectiva, la ESA no se limita a la provisión de nutrientes ni a enfoques medicalizados y reduccionistas. Por el contrario, integra dimensiones sociales, culturales, económicas y ambientales, promoviendo la soberanía alimentaria y la sustentabilidad como elementos esenciales. La sustentabilidad, en palabras de Breilh (2010), incluye la equidad social, cultural y ambiental, la integralidad, y la adaptación del desarrollo a las condiciones locales y temporales”³³.*

Estrategias pedagógicas. Hace referencia a una serie de acciones pedagógicas, flexibles, situadas, intencionales y estructuradas que respondan a las necesidades, capacidades, habilidades e intereses de niñas, niños, mujeres gestantes, familias y comunidades y sus formas particulares de desarrollarse.

Gobernanza: Se entiende como el ejercicio y la gestión del territorio desde una perspectiva de la administración y usos del mismo. La gobernanza tradicional es entendida como un ejercicio liderado por el Estado y el diálogo con los pobladores. La gobernanza desde la perspectiva del buen vivir implica la articulación de los diversos actores del territorio para una gestión dialógica e intercultural del territorio; lo cual implica reconocer no solo las expresiones y formas de participación mediadas por las lógicas institucionales; sino también, las expresiones y prácticas situadas que contribuyen a las construcciones simbólicas desde las comunidades del territorio y los usos a partir de dicha construcción; teniendo como fundamento ético el cuidado de sí mismo, de los otros y del entorno o de lo otro³⁴.

Gobierno propio. Se refiere a las estructuras de autoridad tradicional y ancestral que dirigen, orientan y cuidan el sentido de vida y, en la mayoría de los casos, se soportan en una Ley de origen, entendida como los principios de vida particulares que definen la identidad de cada uno de los pueblos. Son prácticas de gobierno ligadas a la cosmogonía que articula la dimensión política con los saberes espirituales y creencias, que se consolidan por medio de rituales y se determinan más por reconocimiento que por procesos de elección democrática³⁵.

Enfermedades Transmitidas por Alimentos -ETA. Enfermedad que resulta de la contaminación llevada o transmitida a los seres humanos por alimentos que contienen sustancias perjudiciales. Las condiciones actuales incluyen cualquier fase en la producción, almacenamiento, transporte, distribución y procesamiento de productos alimentarios para hombres y animales.

³³ Consultado en el Portal web del ICBF, “Guía Alimentaria para la población colombiana, basada en Biodiversidad y Alimentación Real”

³⁴ Consultado en el portal web del ICBF: *Lineamiento técnico de atención para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades*

³⁵ Consultado en el portal web del ICBF: “Guía operativa del servicio Tejiendo Interculturalidad”.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 19 de 70

Entorno protector. Los entornos protectores son espacios sociales, naturales, o virtuales seguros para la participación, expresión, resiliencia y desarrollo. Son espacios libres de violencia donde las leyes se cumplen y la sociedad tiene prácticas protectoras y de cuidado de los unos con los otros que reducen la vulnerabilidad y fortalecen los derechos de las personas.

Inclusión: Acciones desarrolladas para aportar a la construcción de justicia social para superar las barreras actitudinales, comunicativas, arquitectónicas y pedagógicas, y visualizar la diversidad de un sujeto o un grupo de sujetos como una oportunidad para todas y todos como capital sociocultural, además promueve que las comunidades u organizaciones no se limiten a ver la inclusión como un mero hecho retórico, sino que promuevan efectiva y equitativamente sentidos de pertenencia, participación o empoderamiento, entre todos sus miembros (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2023).

Interculturalidad. Aborda la experiencia de la interacción humana y comunitaria en diferentes contextos, valores, y tradiciones. Hace acento en las dinámicas de poder hegemónico que pueden estar presentes, a través de la comprensión de la cultura como un proceso dinámico y sistémico. Esta manera de asumir la comprensión de las diversidades en el ICBF implica que la cultura no es solo el conjunto de manifestaciones externas y superficiales que muestran las diferencias entre grupos humanos, como la forma de vestir, la comida, las pinturas, los bailes y rituales, etc.; sino un complejo tejido de símbolos y significados que las personas han construido. Como enfoque ofrece una mirada sensible al territorio, articulada al concepto del buen vivir y la sustentabilidad, el cuidado y la pervivencia cultural, entre otros, que entrelazan saberes y haceres propios de las comunidades originarias.³⁶

Índice de Interrelación de Problemáticas -IIP. Calculado por el Grupo de Niñez y Familias de la Subdirección de Salud del Departamento Nacional de Planeación (2022), es un instrumento que proporciona una perspectiva integrada sobre las situaciones problemáticas, interrelacionadas, que afectan a niñas, niños y adolescentes en el país. Mediante la aplicación del Análisis de Componentes Principales el IIP evalúa los siguientes siete indicadores: a) tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes, b) Totalidad de eventos de violencia de los que son víctima la población menor de 18 años, c) Porcentaje de mujeres adolescentes entre 14 y 17 años con hijos nacidos vivos, d) Mujeres de 14 a 17 años que han tenido una unión, Número de niños y niñas ejerciendo trabajo infantil, e) Número de niñas, niños y adolescentes inscritos en el Registro Único de Víctimas (RUV). Fuente 2021, f) Número de niñas, niños y adolescentes en hogares en pobreza multidimensional, y g) Casos de niños y niñas que mueren por desnutrición.

Inobservancia. Incumplimiento, omisión o negación de acceso a un servicio, o de los deberes y responsabilidades ineludibles que tienen las autoridades administrativas, judiciales, tradicionales, nacionales o extranjeras, actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), sociedad civil y personas naturales, de garantizar, permitir o procurar el ejercicio pleno de los derechos de niñas y niños nacionales y extranjeros (as) que se encuentren en el territorio colombiano o fuera de él.

Kumpania. Es el conjunto de grupos familiares del pueblo Rrom, configurados patrilinealmente (patrigrupos) que, a partir de alianzas de diverso orden, optan por compartir espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta. En Colombia, se ubican generalmente en sitios específicos de centros urbanos, ciudades principales e intermedias del país (Ministerio del Interior, 2014).

³⁶ Consultado en el portal web del ICBF: “Guía operativa del servicio Tejiendo Interculturalidad”.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 20 de 70

Kwashiorkor. Forma de desnutrición de proteínas y energías relacionada con una deficiencia extrema de proteínas de la dieta, caracterizada por hipoalbuminemia, edema, hígado adiposo crecido. Suele conservarse la grasa subcutánea y puede ocultarse el desgaste muscular por el edema.

Lactancia humana. “Familiar, Comunitaria y Diversa”, es el primer acto de soberanía y autonomía alimentaria que contribuye al derecho a la alimentación de una forma natural, solidaria y sustentable, comprende las acciones por parte del ser humano en su estructura biopsicosocial, y surge como una manifestación multidimensional que trasciende lo biológico. Parte de la voluntad humana de querer lactar y está determinada por el contexto social, cultural y económico. Es una práctica que se encuentra arraigada en las tradiciones que transmiten saberes, conocimientos, costumbres y lazos afectivos entre generaciones, vínculos familiares y comunitarios en una unidad ecosistémica de supervivencia y de construcción de solidaridades. Desde una perspectiva diferencial de derechos, la lactancia humana tiene incidencia directa en las políticas públicas, reconoce las particularidades, necesidades y expectativas de las mujeres y personas en período de lactancia, familias, comunidades y otros actores del contexto, promoviendo la igualdad, equidad y no discriminación.

Lectura de Realidad. Se trata de leer el contexto regional y local de manera colectiva, reconociendo cuáles son las problemáticas y vulnerabilidades que afectan a niñas, niños y adolescentes, las personas y mujeres en gestación, las familias y la comunidad y que no permiten la garantía de derechos individuales y colectivos, alejando a las comunidades del Buen Vivir. Permite crear una línea de base para la reflexión en torno a los saberes y las capacidades que tiene la comunidad para afrontarlas y solucionarlas. Debe hacer acento en las violencias basadas en el género, discriminación, discapacidad, uniones tempranas, reclutamiento, migración, violencias y explotación sexual, entre otras realidades, invisibilizadas socialmente.³⁷

Malnutrición. La malnutrición incluye, por un lado, a la desnutrición, junto con los indicadores de bajo peso al nacer, la insuficiencia de peso, el rezago de talla, la baja relación peso/talla y el déficit de micronutrientes (hierro, zinc, vitamina A u otros), y, por el otro, al sobrepeso y la obesidad. En este sentido, abordar el estudio de la malnutrición requiere visualizar la complejidad del problema en todas sus dimensiones, pues tiene consecuencias importantes que abarcan la salud, con relación directa en morbilidades y mortalidad; el desarrollo de capacidades y los resultados educativos; la inclusión social y laboral; y el medioambiente (CEPAL, PMA, 2017).

Marasmo. Forma crónica de desnutrición de proteína y energía en la que la deficiencia principal es de energía, en etapas avanzadas, se caracteriza por desgaste muscular y ausencia de grasa subcutánea, se presenta retraso del crecimiento, pérdida de peso, atrofia muscular.

Memoria alimentaria. Enmarcada en el pilar de *Reconocimiento, Recuperación y Fortalecimiento de Saberes Propios*³⁸, la memoria alimentaria cobra vital importancia en el diseño de formas de atención. Se relaciona estrechamente con las memorias del territorio y de sus habitantes. Hace referencia a los saberes tradicionales, colectivos, transmitidos desde la práctica intergeneracional -en principio-, basados en lo que el territorio provee, y los alimentos externos a los que se tiene acceso. Estas memorias, los sabores

³⁷ Consultado en el portal web del ICBF: “Guía operativa del servicio Tejiendo Interculturalidad”.

³⁸ Los otros dos pilares del derecho humano a la alimentación adecuada, de acuerdo con el documento “Lineamiento técnico de atención para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades” del ICBF son: territorio y relaciones solidarias para la obtención del alimento”.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 21 de 70

y recuerdos que evocan tienen una impronta única, basada en aspectos como los ecosistemas locales, el clima, la geografía, las aguas, la fauna, la flora y los ciclos del territorio, así como en aspectos simbólicos, emotivos, emocionales y experienciales. Refleja gustos y usos de determinados que trascienden lo nutricional, y abarca aspectos relacionados con la forma de cocinar, los roles involucrados, las celebraciones, ritualidades y medicinas relacionadas. Da cuenta de los procesos de producción, la conservación y la transformación de los alimentos locales, así como de sus cambios en el contexto de la globalización. Hace referencia a escenarios de conversación, de compartir en torno al fogón, a preparaciones y sabores únicos que hacen parte de la vida cotidiana. Los saberes y sabores que reúne son considerados patrimonio y parte de la soberanía de los pueblos y comunidades étnicas y campesinas.

Migrante. *“El término migrante, aunque no tiene una definición específica en el derecho internacional, se utiliza comúnmente para referirse a la persona que se desplaza de un lugar a otro, ya sea dentro de su propio país (migración interna) o hacia otro país (migración internacional), por razones que pueden ser voluntarias o forzadas. Para el presente manual se entenderá el concepto de migrante desde la migración internacional, es decir, aquellas personas que cruzan fronteras internacionales. Ley 1176 de 2007, es el proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable, con el fin de maximizar su impacto social³⁹”.*

Movilidad humana. Se refiere a los procesos concretos que cualquier persona, familia o grupo humano realiza o experimenta para establecerse temporal o permanentemente en un sitio diferente a aquel en donde ha nacido o residido. La movilidad humana es un concepto relativamente nuevo que supera las definiciones tradicionales de migración, reconociéndola como un derecho humano, en la medida en que la historia de la humanidad se ha definido por procesos de movilidad.

Lactancia humana familiar, comunitaria y diversa. Es el primer acto de soberanía y autonomía alimentaria que contribuye al derecho a la alimentación de una forma natural, solidaria y sustentable, comprende las acciones por parte del ser humano en su estructura biopsicosocial, y surge como una manifestación multidimensional que trasciende lo biológico. Parte de la voluntad humana de querer lactar y está determinada por el contexto social, cultural y económico. Es una práctica que se encuentra arraigada en las tradiciones que transmiten saberes, conocimientos, costumbres y lazos afectivos entre generaciones, vínculos familiares y comunitarios en una unidad ecosistémica de supervivencia y de construcción de solidaridades. Desde una perspectiva diferencial de derechos, la lactancia humana tiene incidencia directa en las políticas públicas, reconoce las particularidades, necesidades y expectativas de las mujeres y personas en período de lactancia, familias, comunidades y otros actores del contexto, promoviendo la igualdad, equidad y no discriminación. (ICBF, 2024)

Partes Interesadas. Para el ICBF se definen las siguientes ocho partes interesadas: Usuarios/as, Proveedores, Comunidad, Sociedad, Estado, Colaboradores/as, Aliados Estratégicos, Peticionarios.

Participación ciudadana. Es un principio constitucional y un derecho fundamental de toda la ciudadanía. Exige que las instituciones públicas garanticen el derecho de la ciudadanía a intervenir en los asuntos públicos y en la definición del destino de la nación. Permite que la ciudadanía pueda involucrarse en la toma de decisiones en los ámbitos de la vida nacional. en lo político, económico, cultural y administrativo.

³⁹ Consultado en el portal web del ICBF “Manual Técnico Modalidad Integrada”. Ampliar con el Modelo Enfoque Diferencial de Derechos, en la misma ruta.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 22 de 70

Planes de etnodesarrollo propio/planes de vida/planes de salvaguarda. plan del buen camino y otras formas de planificación de los pueblos étnicos. Hacen parte de las formas de planificación de los pueblos étnicos, reflejando aspectos de su cosmovisión, procesos organizativos y disposiciones normativas. Estos planes orientan a las instituciones como el ICBF en el conocimiento, comprensión y proceso de concertación con los pueblos étnicos.

Prácticas de cuidado y crianza. Son aquellas interrelaciones cotidianas indispensables y deseables que una familia puede realizar para el cuidado y la crianza de niñas y niños de primera infancia desde la gestación con el fin de aportar experiencias vitales para el desarrollo integral. Una práctica de cuidado y crianza es una habilidad o experiencia que se consigue o se adquiere con la realización continuada de comportamientos o acciones orientadas al bienestar favoreciendo su desarrollo integral. Para este modelo de atención, las prácticas seleccionadas a trabajar con los usuarios estarán acorde con sus necesidades, momento de curso de vida y proceso migratorio. Principio del interés superior: se entiende como el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultanea de todos los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes los cuales son universales, prevalentes e interdependientes.

Prevención de vulneraciones. *“Se entiende el conjunto de medidas y acciones adoptadas a nivel individual, colectivo o institucional, orientadas a identificar amenazas, fortalecer capacidades, reducir los riesgos y vulnerabilidades, contribuyendo así a evitar la ocurrencia de hechos que afecten la protección integral y la garantía de derechos. La prevención también comprende todas las acciones realizadas para minimizar el impacto o atenuar las consecuencias derivadas de las vulneraciones”⁴⁰.*

Principio de igualdad y no discriminación. El Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia señala que todas las personas son iguales ante la ley y por lo tanto deben recibir el mismo trato y las mismas garantías por parte de las autoridades sin ningún tipo de discriminación por cuestiones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Cuando se trata de personas que se encuentran en condiciones de desigualdad (personas en condición de desplazamiento, aquellas con discapacidad, las víctimas del conflicto armado y las minorías étnicas y raciales, entre otras), darles un trato diferencial y positivo, es no solo válido sino una obligación del Estado para ayudarlas a superar los obstáculos que impiden su participación social para lograr el cierre de brechas sociales, económicas y académicas, así como eliminar o reducir las condiciones de inequidad y marginación; es necesaria la implementación de acciones afirmativas basadas en la identificación de capacidades, potencialidades y recursos de estos grupos poblacionales, que faciliten una mayor equidad, inclusión, reconocimiento e igualdad.⁴¹

Principio del interés superior. Se entiende como el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultanea de todos los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes los cuales son universales, prevalentes e interdependientes

Principio de oportunidad. Posibilita que los niños, las niñas, los adolescentes, con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados y familias y/o redes vinculares de apoyo, tengan acceso a la atención en forma eficaz en el momento requerido. Para ello, el talento humano tanto de los equipos

⁴⁰ Consultado en el portal web del ICBF “Manual Operativo Modalidad Atrapasueños”

⁴¹ Consultado en el portal web del ICBF “Lineamiento Técnico del Modelo Técnico del Modelo para la Atención de los Niños, Niñas y Adolescentes con Derechos Inobservados, Amenazados o Vulnerados”

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 23 de 70

técnicos interdisciplinarios de las Autoridades Administrativas competentes, como de los operadores responsables del proceso de atención, desarrollen de manera ética y pertinente sus actuaciones en dichos procesos.⁴²

Promoción de la salud mental. La promoción de la salud mental es una estrategia intersectorial e interinstitucional que busca transformar los determinantes de la salud mental que impactan la calidad de vida, con el propósito de garantizar entornos saludables, satisfacer las necesidades; y facilitar medios para fomentar, mantener y mejorar la salud a nivel individual y colectivo. De acuerdo con la Ley 2460, *“esta estrategia considerará la multiculturalidad en Colombia con el objetivo de aumentar los factores protectores y reducir los factores de riesgo (...). Promoverá acciones como campañas en medios de comunicación enfocadas a reducir los estigmas relacionados con la enfermedad mental, a promover la educación en salud mental y competencias socioemocionales, y en fomentar la búsqueda oportuna de apoyo a través de las rutas existentes, teniendo en cuenta las diferencias territoriales en el acceso a la conectividad”*.

Pueblo indígena. En Colombia existen alrededor de 115 pueblos indígenas y se hablan cerca de 64 lenguas maternas. Sin embargo, 34 de estos pueblos se encuentran en peligro de ser exterminados – cultural o físicamente- por el conflicto armado interno, y han sido víctimas de gravísimas violaciones de sus derechos fundamentales, individuales y colectivos y del Derecho Internacional Humanitario. Por lo tanto, el Estado los ha reconocido como sujetos de especial protección de sus derechos individuales y colectivos⁴³. También hacer referencia a un *“grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes”* (Decreto 1071 de 2015).

Ruralidad. *“La misión para la transformación del campo colombiano (2014) identifica cinco aspectos relevantes para definir lo rural: i) las características demográficas de la población, ii) niveles de conectividad entre municipios, iii) actividades económicas preponderantes, iv) vocación y uso del suelo y v) diversas formas de relación con la tierra (resguardos indígenas, territorios colectivos, entre otras). Por otra parte, la ruralidad va más allá de su oposición a lo urbano. Se refiere a un contexto geográfico, social y cultural complejo y diverso, cuya experiencia se basa en la posibilidad de “relacionarse directa y cotidianamente con la naturaleza, con el ambiente, con el surgimiento de la vida en sus múltiples formas, con su fragilidad y con el imperativo de protegerla como condición para disfrutar de sus beneficios”. Adicionalmente, el contexto rural tiene formas propias de poblamiento, de relacionamiento entre sus pobladores que también son diversos, formas de organización, comunicación, participación de los individuos y colectivos, escenarios y tiempos de encuentro, procesos productivos, condiciones de acceso a bienes y servicios. Así, la ruralidad se constituye en algo que va más allá de su sustento, del paisaje, del lugar en el que se habita”*.⁴⁴

⁴²Consultar en el portal web del ICBF: “Lineamiento técnico del modelo para la atención de los niños, las niñas y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados”.

⁴³ Consultado en el portal web del ICBF: “Lineamiento Técnico Administrativo e Interjurisdiccional para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes Indígenas con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados”.

⁴⁴ Consultado en el portal web del ICBF: “Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia.”

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 24 de 70

Salud alimentaria. Es un proceso ligado a la salud o equilibrio del territorio; y al conjunto de relaciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales que en él se entretajan de forma interdependiente. Incluye actividades orientadas a la promoción, protección y apoyo de la lactancia humana, al fomento de iniciativas comunitarias productivas, que propicien la soberanía alimentaria y sostenibilidad, la activación de ; la implementación de estrategias de educación alimentaria y nutricional con enfoque participativo, que fomenten el consumo de alimentos saludables, sustentables y culturalmente apropiados; el rescate de la memoria alimentaria (gastronomía ancestral y/o tradicional, la identificación de los alimentos locales, sus formas de preparación, conservación, transformación y consumo); siguiendo las orientaciones referentes a la territorialización de la alimentación, que permitirán adaptar los ciclos de menús acorde con los contextos territoriales, para brindar una atención diferencial que reconozca las expresiones culturales y tradiciones alimentarias de la población, procurando proporcionar una alimentación adecuada, sostenible, sustentable y culturalmente apropiada, en los eventos que se realicen en el marco de la implementación de la Guía, privilegiando el consumo y preparación de alimentos desde los principios de la soberanía alimentaria de cada comunidad.

Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición. Está diseñado para favorecer el mejoramiento del estado nutricional de las niñas y los niños menores de cinco (5) años con desnutrición aguda o riesgo de desnutrición aguda, así como la prevención del bajo peso al nacer, a través de la promoción de la nutrición, la salud, el fortalecimiento familiar y comunitario, educación para la salud alimentaria, valoración y seguimiento del estado nutricional y entrega de complementación alimentaria en el marco de la garantía progresiva del DHAA y los sistemas de creencias, cultura y tradiciones alimentarias, sistemas alimentarios, pautas de crianza, entre otros. Esta atención se realiza tanto en los entornos extramurales como en intramural. La atención intramural (antes denominado Centros de Recuperación Nutricional), se orienta al mejoramiento del estado nutricional de las niñas y niños menores de cinco (5) años con desnutrición aguda que previamente han recibido tratamiento hospitalario o ambulatorio por el sector salud; mediante el seguimiento diario de la ganancia de peso, el estado de salud, el consumo de la alimentación y al tratamiento instaurado por el sector salud. Estas intervenciones se realizan en una infraestructura física que funciona de manera continua las veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana.

Sistema educativo indígena propio- SEIP. *“Es un proceso integral que desde la Ley de Origen, derecho mayor o derecho propio contribuye a la permanencia y pervivencia de los pueblos indígenas; en este sentido, en el artículo 41 de Decreto 1953 de 2014, “Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas (...)” se definen los procesos relacionados con la protección, el cuidado, la crianza, la educación, la alimentación y nutrición y la participación de los niños y niñas como sujetos fundamentales en la vida de los pueblos indígenas, denominado Semillas de Vida”*

Sistema Único de Información de la Niñez- SUIN. Es un repositorio de información, producto de la articulación entre diferentes entidades del orden nacional, que de acuerdo con los datos de cada entidad provee información y desagregación de datos en el orden nacional, departamental y municipal. Incluye datos con indicadores de garantía y vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del país, según momentos del ciclo vital, así como de entidades o temáticas como salud, nutrición, educación, recreación, deportes y protección, entre otros. Contiene un módulo denominado “Módulo de Información Territorial (MIT)”, el cual permite hacer seguimiento a la gestión de las instancias, como los consejos de Política Social Territorial, con lo cual brinda insumos para la toma de decisiones (indicadores

iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 25 de 70

transversales, preguntas de chequeo específicas), las cuales dan cuenta del avance de las acciones y procedimientos. Estos elementos tienen definida una periodicidad y momento de aplicación, siendo el marco temporal para ello el periodo de gobierno cuatrienal de los gobernantes departamentales y municipales⁴⁵.

Soberanía alimentaria. Es el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos; este concepto propone un horizonte de sentido en el transcurrir de la vida de los hogares en los territorios que se interrelacionan con el ICBF, entendido como el derecho progresivo de las niñas, niños adolescentes, jóvenes, familias y comunidades a una alimentación natural y diversa que cuida, gusta y da salud, enseña su origen y preparación con el saber de sus ancestros y ancestras en el territorio; que reconoce, identifica, reivindica, empodera y fortalece la relación vincular de las personas y comunidades en su autonomía, con respeto por el entorno, el agua y valora a quien la produce y la lleva a la mesa (ICBF, 2024).

Supervisión. Consiste en el seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable, y jurídica que, sobre el cumplimiento del contrato, es ejercida por el mismo Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cuando no se requieren conocimientos especializados. Se orienta y apoya en las labores de supervisión e interventoría desarrolladas de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. En consecuencia, la/el Supervisor/a es la persona designada para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que se ejerce sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados (Ley 1474 de 2011). Cuenta con profesionales que le apoyan -mas no le sustituyen- en los ámbitos técnico, jurídico, financiero y administrativo⁴⁶.

Sustentabilidad. Surge en oposición al paradigma occidental desarrollista que separa al ser humano de la naturaleza y lo coloca por encima de ella como administrador de sus “recursos”. Desde una perspectiva emancipatoria decolonial, fomenta los medios de producción enmarcados en el territorio y sus particularidades, fortaleciendo las capacidades de autogestión, autonomía y autosuficiencia. En este contexto, desde la sustentabilidad, adquieren relevancia las poblaciones étnicas y campesinas que a lo largo de su historia y en una relación directa con la espiritualidad, han desarrollado una ética del cuidado que puede ser conocida y asumida en los procesos creativos para generar prácticas que permitan mayor armonía y cuidado de la Madre Tierra⁴⁷.

Trabajo colectivo. En lengua wayuunaiki “yanama”, y en quechua “minga”, este concepto hace referencia al trabajo colectivo, de carácter recíproco en el que se fortalecen los vínculos entre personas, familias y comunidades. Cada persona aporta desde la palabra o la acción lo que le es posible, para de forma voluntaria y colaborativa contribuir al logro de un objetivo común (construcción de viviendas, despeje de caminos, siembra y cosecha, entre otros).

Transectorialidad. Vincula la intersectorialidad, la interdisciplinariedad y la transversalidad. Su principal aporte es que tiene la capacidad de integrar orgánicamente diversos actores, lenguajes, saberes, conocimientos e instancias gubernamentales y comunitarias para la resolución de problemas de manera

⁴⁵ Los documentos y enlaces de interés del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se pueden consultar en el Portal del Sistema Único de Información de la Niñez – SUIN.

⁴⁶ Consultar en el portal web del ICBF: “*Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF*”

⁴⁷ Consultar en el portal web del ICBF: “*Guía operativa del servicio Tejiendo Interculturalidad*”.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 26 de 70

integral y ecosistémica. Requiere de la participación de todos los actores, tanto gubernamentales, como la comunidad; son sujetos de la política y actores estratégicos en la identificación y resolución del problema. Como instrumento de política implica dos aspectos: el primero una meta gobernanza de la política; es decir, que un sector tenga la capacidad de orientar y dirigir a todos los demás sectores. El segundo: impedir la inercia y el sesgo sectorial de programas, bienes o servicios ya instalados y su implementación para resolver problemas sistémicos multidimensionales y multiactores. (secretaría de Integración Social SDIS; Comisión Intersectorial Distrital para la Población -CIDPO; 2023)

Territorialización. *“Es un proceso en el cual un sujeto, comunidad o grupo social apropia y se vincula con un lugar físico” (López y Figueroa, 2013; Tobasura et al., 2019; Zapata, 2008), en cuanto el espacio geográfico es marcado con las experiencias, memorias y la producción de sentido de los sujetos en un momento determinado. La territorialización se soporta en la relación espacio-tiempo, lo cual hace que sea dinámica y se transforme de acuerdo con el contexto social, cultural y político”. (Castaño-Aguirre et. al, 2021, p.206); es por ello que la territorialización obedece a la adaptación estratégica de acciones e intervenciones del Estado y/o organizaciones/o instituciones a las particularidades del territorio, con el objetivo de garantizar la pertinencia, sostenibilidad y atención efectiva en respuesta a las realidades locales”.*

Unidad ejecutora. Es una estructura organizativa conformada por asociaciones étnicas o campesinas u otras formas organizativas comunitarias, que colaboran en la estructuración de propuestas de atención. Integra activamente a las comunidades en la planificación y ejecución de la provisión de servicios. La Unidad Ejecutora trabaja en coordinación con el ICBF y otras entidades pertinentes para garantizar una atención que responda a las necesidades y contextos específicos de la población y el territorio. Además, la Unidad Ejecutora se encarga de gestionar los recursos, supervisar la implementación de los programas y evaluar su incidencia asegurando la calidad y la efectividad de la atención proporcionada, fomentando la participación de las comunidades.

Unidad de Atención. La unidad de medida destinada para la atención en el ámbito rural se configura con una estructura específica que se define según la forma de atención en grupos de familias y comunidades.

Unidad territorial. Es una delimitación operativa construida a partir de criterios geográficos, culturales, sociales e institucionales, que agrupa uno o más municipios con características comunes que requieren una atención integral, diferencial y priorizada. Lo anterior, no necesariamente coincide con los límites administrativos tradicionales (como departamentos o regiones). Podrán responder a la configuración social, comunitaria o histórica del territorio.

Víctima de Conflicto Armado. Se consideran víctimas, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

Zonas de Recuperación Nutricional (ZRN). Son áreas geográficas delimitadas dentro de un municipio o constituidas por uno o más municipios que pueden ser de uno o más departamentos, en las que se implementa el Modelo Integral de Acción Transectorial para incidir en los determinantes sociales de la situación nutricional materna e infantil, con el fin de contribuir a la garantía del derecho humano a la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

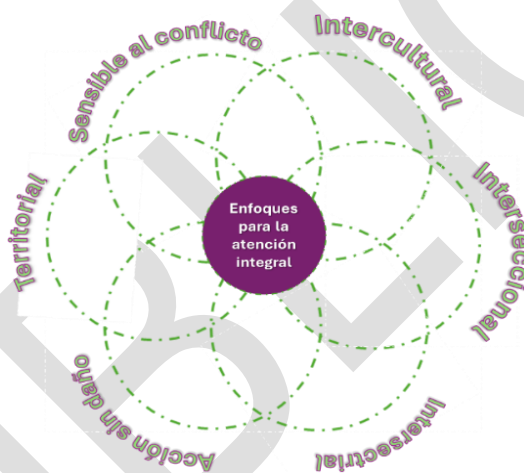
	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 27 de 70

alimentación adecuada y la promoción de la soberanía alimentaria. Los comités departamentales, municipales y distritales de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN-, (o quien haga sus veces en las entidades territoriales donde se establezcan ZRN), son los encargados de la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes de Respuesta Transectoriales de las ZRN con las entidades responsables⁴⁸.

1.3. Enfoques

Como lo menciona la “Guía Orientadora Semillas de Vida” del ICBF, se entiende por enfoque: *“una visión que guía la manera de acercarse y abordar la realidad; es una perspectiva de acción enmarcada dentro de unos postulados epistemológicos, teóricos, metodológicos y éticos, que brindan modelos explicativos acerca de las causas y estructuras de las problemáticas sociales, proponiendo soluciones pertinentes, oportunas y que no generan daños a los sujetos y sus contextos”*. Se retoman los siguientes, y se invita a retomar para las formas de atención que se construyan, estos u otros enfoques según sea pertinente.

Gráfica 1. Enfoques para la atención integral en territorios priorizados



Fuente: Elaboración propia ICBF

2.2.1 Abrazar nuestras diferencias: Modelo Enfoque Diferencial de Derechos

El ICBF cuenta con el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos -MEDD diseñado en el 2017 y actualizado con la Resolución 7998 de 2023, el cual tiene por objetivo *“Garantizar la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y las familias, desde una perspectiva diferencial de derechos, reconociendo sus particularidades, necesidades y expectativas, mediante una respuesta institucional que promueva la igualdad, la equidad, la no discriminación y que reconozca las características culturales y contextuales de los territorios”*.

⁴⁸ Consultado en el portal web del ICBF: “Guía para la implementación territorial de zonas de recuperación nutricional dentro de ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria ZRN”

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 28 de 70

Por lo anterior, toma como dimensiones de análisis para la definición de acciones de política pública, el territorio, el género, la diversidad sexual, la discapacidad, la edad, la etnicidad, la lengua, entre otras categorías. En tal sentido, incluye los enfoques de derechos, de ciclos de vida, territorial, intergeneracional, intercultural, interseccional e inclusivo. El MEDD un referente conceptual y metodológico transversal e intermisional para que desde las acciones ICBF se reconozcan y atiendan las particularidades individuales y colectivas de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades, con el fin de proteger y garantizar sus derechos, desde enfoques preventivos, pedagógicos y corresponsables.

En el presente Modelo se reconoce como fortaleza de los enfoques diferenciales de derechos el que visibilizan que hay ciertas variables, categorías o constructos sociales que acentúan experiencias de inequidad. Afirma, que no todos los grupos poblacionales, y mucho menos los sujetos que los conforman poseen igualdad real en cuanto al goce de derechos; lo cual justifica subrayar las diferencias para desde acciones afirmativas y de equiparación de oportunidades, favorecer la equidad entre los distintos grupos.

Puede resultar paradójico, pero es complementario, el hablar tanto de los sujetos como individuos como parte de un colectivo, y en ese sentido tanto se abordan los derechos individuales como colectivos. Por esta razón este Modelo hace acento en seis categorías que de acuerdo con la normatividad colombiana y las realidades sociopolíticas y económicas que le dan cuna. Estas son a) discapacidad, b) categoría étnica, c) categoría de género – derechos de las mujeres, d) categoría ruralidad y campesinado, e) categorías migrantes, f) categoría Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas, f) Categoría ruralidad y campesinado, y g) Categoría migrantes.

Gráfica 2. Enfoques interrelacionados con el enfoque diferencial



Fuente: Documento Modelo Enfoque Diferencial de Derechos, ICBF, 2023.

Para el ICBF, este Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos-MEDD³¹ es una guía que permite el análisis y la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades, reconociendo sus particularidades, necesidades y expectativas, mediante una respuesta institucional que promueve la igualdad, la equidad, la no discriminación y el reconocimiento de las características culturales y contextuales de los territorios que habitan, el fortalecimiento de capacidades. A continuación, se muestran los siete principios que acompañan el enfoque diferencial:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 29 de 70

Gráfica 3. Principios del Enfoque Diferencial



Fuente: Elaboración propia con base en el documento MEDD.

Actualmente en el marco del MEDD se desarrolla una actualización de las variables migración, desplazamiento forzado y víctimas del conflicto armado, que entre otras difíciles experiencias que condiciona el goce efectivo de derechos. Por esta razón el modelo insta a recuperar lecciones aprendidas y buenas prácticas de los siguientes ejes: 1) Acciones afirmativas precisas, efectivas, justas, contextualizadas y sensibles a las múltiples realidades de las personas., 2) Sinergia Nación Territorio resultado de la articulación con agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, y 3) Cultura Inclusiva, que cultiva el respeto, la equidad y el reconocimiento positivo de las diferencias y la respuesta social e institucional no excluyente.

Gráfica 4. Ejes de buenas prácticas y lecciones aprendidas



Fuente: Elaboración propia con base en el documento MEDD.

Así mismo, es posible aplicar a la construcción de formas de atención en territorios priorizados los siguientes principios o elementos clave de una lección aprendida: a) Transversalización: que el enfoque diferencial esté presente desde el reconocimiento y valoración de la diversidad, b) Interseccionalidad que reconozca cómo se cruzan múltiples factores o variables en la vida de las personas, c) Eliminación de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 30 de 70

barreras que actúe contra obstáculos físicos, sociales, culturales o institucionales, d) Transformación de imaginarios y prejuicios que promueva una cultura de respeto y reconocimiento de la diversidad, e) Materialización de derechos: que tenga un impacto real en el acceso y ejercicio de los derechos, y f) Sistematización y posibilidad de réplica de las experiencias exitosas.

2.2.2 Transcendiendo fronteras: enfoque territorial y enfoque sensible al conflicto.

El enfoque territorial pone el énfasis en las capacidades de liderazgo y procesos existentes, así como en la identificación y análisis de los potenciales económicos, ambientales, sociales y culturales del territorio para promover su desarrollo. Así mismo, permite y propone identificar retos y desafíos derivados del análisis tanto de contextos sociales, políticos, culturales, ambientales, como de aspectos asociados a la seguridad, a las determinantes ambientales y a los procesos sociales que históricamente hayan podido marcar un determinado territorio. Esta aproximación invita a trabajar con y para las comunidades, desde sus saberes y prácticas, y reconoce no solo las diversidades de los territorios y culturas, sino que da voz y escucha a sus habitantes, visibilizando su mirada frente a sus capacidades y desafíos a través de la participación social.

Como lo menciona, la Comisión de la Verdad, este enfoque territorial implica: “a) *lograr intervenciones coherentes con la realidad social, política y económica de los territorios*; b) *ser flexibles e integrales*; c) *propiciar espacios de conversación y participación de los actores territoriales en los procesos misionales, generando las capacidades necesarias para que los propios territorios puedan gestionar su vida y la construcción de la paz*; d) *superar las intervenciones sectoriales y poblacionales, para entender las dinámicas complejas de las regiones*”⁴⁹. Sin embargo, en el contexto colombiano, en el ICBF se ha identificado que por la relación con la institucionalidad puede condicionar las dinámicas habituales entre actores sociales, y puede impactar negativamente el relacionamiento entre familias, comunidades/clanes, autoridades, generando y/o profundizando tensiones preexistentes. Incluso es posible afirmar que la presencia institucional del ICBF, y otras instituciones (y el Estado) ha generado con su presencia formas de relacionarse, de activación de la economía, de la oferta académica, y laboral, que reconfiguran las territorialidades. En ese sentido, una mirada complementaria a este enfoque, que permite la reflexión sobre el impacto de todas las acciones externas a los territorios (programas, proyectos e iniciativas sociales) es la del *Enfoque Sensible al Conflicto*:

En el contexto sociopolítico y económico de Colombia, esta mirada reconoce que las comunidades están inmersas en conflictos estructurales que traen -entre otros- como resultado situaciones de conflicto entre autoridades, entre familias, suplantaciones, divisiones internas, dinámicas de presión y violencias, profundizando las consecuencias de la inequidad y de la pobreza. Este Enfoque reconoce que: “*en la mayoría de los contextos de acción existe, generalmente, una complejidad política, económica, social y cultural expresada en la existencia de conflictos sociales que pueden ser más o menos evidentes. Lo anterior, nos permite reflexionar frente al hecho de que las acciones que se emprenden no son neutrales, pues tienen el potencial de contribuir y/o reforzar las dinámicas de los conflictos y, por lo tanto, es necesario minimizar el riesgo de causar impactos no deseados*”. (UNDP, 2011).

De allí la importancia de tener en cuenta que la presencia de entidades externas al territorio condiciona las dinámicas locales, regionales y nacionales, razón por la cual es imperativo contar con posturas cuidadosas, informadas y autocríticas. Desde una perspectiva decolonial, se busca evitar prácticas

⁴⁹ Consultado en Portal Web de la Comisión de la Verdad.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 31 de 70

institucionales que deriven en mercantilización, instrumentalización, dependencia o manipulación de la realidad para cumplir con ciertos estándares impuestos desde la implementación de las políticas, programas y/o servicios. El acompañamiento debe basarse en el diálogo, la confianza y el levantamiento de líneas de base situadas, para que la atención incida realmente en la garantía de derechos. Este enfoque a los territorios priorizados se aproxima a perspectivas latinoamericanas, a las epistemologías “desde el sur”, y por ello insta a investigar, a documentarse con suficiencia, a mapear procesos predecesores, indagar en procesos de memoria histórica, a hacer inventarios de lecciones aprendidas, con el fin de evitar o minimizar posibles impactos negativos, maximizando las buenas prácticas y la autonomía de las comunidades. De esta manera se promueve una reparación, reconfiguración o ajuste progresivo del vínculo entre comunidades e instancias externas, en favor de su fortalecimiento identitario y organizativo.

2.2.3 La pervivencia de las raíces: enfoque intercultural y enfoque de acción sin daño.

En primer lugar, el enfoque intercultural es un conjunto de relaciones entre diferentes grupos culturales que conduce a un proceso de constante transformación, interacción, diálogo y aprendizaje de los diferentes saberes culturales en el marco del respeto. Se asume este término como el reconocimiento de aprender del que es diferente a cada persona y de la riqueza que se encuentra implícita en la misma diversidad que conforma el grupo social. [...] la interculturalidad promueve un diálogo “abierto, recíproco, crítico y autocrítico” entre culturas, y de manera más específica entre las personas pertenecientes a esas culturas”. (p. 29) Sáez (2006), citado por Ministerio de Educación (2013, p. 30).

La acción sin daño como enfoque invita a la reflexión ética permanente frente al alcance y formas de relación con las comunidades, así como, a mantener especial atención para no afectar su pervivencia, patrimonio cultural, lengua, autonomía y sus procesos organizativos. El enfoque intercultural corresponde a los principios del enfoque de acción sin daño, el cual parte de la premisa de que ninguna intervención externa, realizada por diferentes actores humanitarios o de desarrollo, está exenta de hacer daño (no intencionado) a través de sus acciones.

Su incorporación implica la reflexión por parte de los y las profesionales sobre aspectos como los conflictos emergentes durante la ejecución de las acciones, los mensajes éticos implícitos, las relaciones de poder y el empoderamiento de quienes participan. Este enfoque se incorpora dentro de los procesos de seguimiento y monitoreo de las acciones, en aras de establecer cómo estas han incidido en personas, familias y comunidades frente a aspectos como la identidad y el tejido social. De acuerdo con el MEDD, es un: “enfoque ético que indaga por los valores y principios orientadores de la acción y se pregunta por las consecuencias y los efectos de estas”.

2.2.4 La potencia de la corresponsabilidad: enfoque Inter y transectorial e interseccional

Otros dos enfoques que hablan de puntos de encuentro entre actores y escenarios son el inter y transectorial y el interseccional (que a su vez se desarrolla en el citado Modelo MEDD). La intersectorialidad implica, que la participación de los sectores se asume un carácter vinculante, de corresponsabilidad social, pero con el liderazgo de un sector de acuerdo con la competencia y naturaleza de las intervenciones. Por ello, la transectorialidad va más allá de la simple colaboración entre sectores (intersectorialidad), estableciendo compromisos más firmes y roles definidos, especialmente en políticas públicas o programas sociales.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 32 de 70

Desde una perspectiva territorial desde enfoques inter y transectoriales (según el caso) es pertinente identificar como base para la acción, las ofertas territoriales disponibles, los agentes, y actores público-privados que brindan servicios o desarrollan iniciativas, orientadas a la garantía de derechos. Esta visión complementaria también enfatiza en la necesidad de una articulación efectiva, basada en las interpretaciones que los habitantes del territorio, las autoridades tradicionales, voceros y líderes, familias y comunidades. La mirada inter o transectorial (según el acento y los actores involucrados, sus competencias, alcance y nivel de participación) favorece la gestión institucional y social. Puede integrar a la ciudadanía, representada por organizaciones sociales, comunitarias, no gubernamentales, de interés privado y otras, como a las ramas e instituciones gubernamentales, como el ICBF.

Este modelo de cooperación refuerza la participación y fomenta la solidaridad entre los distintos actores sociales, y allí la activación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF es determinante. Como lo refiere el Artículo 205 del Código de Infancia y Adolescencia el SNBF es el conjunto de agentes⁵⁰, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre éstos, para dar cumplimiento a la protección integral de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal. Se describen los agentes del SNBF como aquellas entidades que ejecutan acciones relacionadas con la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, traducidas en políticas, planes y programas que se ejecutan en los ámbitos con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos (Artículo 7 de la Ley 1098 de 2006). El SNBF es un ejemplo de intersectorialidad en favor de la garantía de derechos.

Por otra parte, como afirma el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, hace referencia al enfoque interseccional cuando se detecta la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas, como género, discapacidad, etapa del ciclo vital, y pertenencia étnica, entre otras, condición que incrementa la desigualdad y la discriminación. El enfoque interseccional comprende a los sujetos desde sus interrelaciones sociales, naturales o biológicas, las reconoce como dinámicas, que pueden hacer parte de sus características particulares de forma temporal o permanente, y que inciden en el goce efectivo de sus derechos.

1.4. Campos de sentido o hilos.

Para la construcción de formas de atención integral en territorios priorizados con base en los referentes expuestos en las secciones anteriores, se precisa fortalecer, revisar y propiciar escenarios en los que el diálogo sea una constante. Construir preguntas orientadoras facilita la comunicación entre los distintos actores involucrados, y la concreción de las formas de atención que mejor se ajusten a las realidades concurrentes. Como lo menciona el documento *“Modelo Comunidades de Aprendizaje y Fortalecimiento Técnico”* del ICBF: *“Las comunidades que habitan los territorios poseen saberes propios, los cuales han sido contruidos históricamente en su relación con el contexto, (...) y en su mayoría han sido excluidos de los procesos de planeación desde el Estado. Deben ser reconocidos y son una potencia para hacer más pertinentes los procesos de acompañamiento que buscan modificar las realidades adversas al buen vivir de las comunidades”*.

⁵⁰ Resulta entonces necesario hacer una distinción entre los agentes públicos y los demás agentes del Sistema, en tanto los primeros tienen asignadas responsabilidades, según sus competencias para garantizar la protección integral. Por su parte, las organizaciones privadas que operan programas de las entidades nacionales y territoriales son promotores, colaboradores o intermediarios mediante los cuales el Estado puede cumplir con sus responsabilidades

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 33 de 70

En el marco de la misionalidad del ICBF se entiende como acompañamiento al proceso de intercambio de experiencias, saberes y conocimientos, basado en la comunicación y el respeto por la autonomía de quienes hacen parte del proceso. Busca el bienestar de un colectivo, basado en las cosmovisiones y formas de comprensión de la realidad de quienes participan; a partir de herramientas y metodologías para la reflexión y construcción participativa y sustentable de acciones concretas, en favor de la garantía de derechos de niñas, los niños, adolescentes, familias y comunidades.

En el contexto institucional, construir formas de atención situadas se enmarca en la lógica de las comunidades de aprendizaje⁵¹ y de fortalecimiento técnico⁵² para desde allí establecer unas categorías de referencia, también conocidas como campos de sentido o hilos de comprensión, que permitan de forma pedagógica identificar cómo se entrelazan las relaciones en el territorio, y cómo se reflejan las condiciones en dónde se desenvuelve la vida de las familias y las comunidades. En el marco del acompañamiento la expresión de acuerdos y discrepancias hace parte del encuentro intersubjetivo con el/la otro/a y los/las otros/as, a partir del cual se ajustan y construyen procesos que promueven la gestión del conocimiento, y la transformación plural e informada de las realidades. La integración de miradas conocedoras del proceso, así como los diálogos intergeneracionales posibilitan *“espacios donde las personas de todas las edades puedan compartir juntos lo que saben y lo que son (...) para aprender los asuntos verdaderamente importantes de la vida”* (García, E. y Molina, S. 2024. Pp 23).

En este documento, se entiende como campo de sentido o hilo a los constructos sociales, que articulan categorías o palabras clave, y dan cuenta de la convergencia de historias, memorias, actores sociales, vínculos, escenarios, tensiones e identidades. Se sugiere hacer referencia a los campos o hilos, con fines pedagógicos, para ilustrar puntos de referencia, de partida, de recorrido o de llegada del proceso de acompañamiento, para poner en marcha acciones intencionadas para alcanzar los objetivos propuestos, con los compromisos contractuales estipulados para la atención integral que se construya. No se trata de conceptos excluyentes entre sí o de definiciones inamovibles, reduccionistas o simplistas: son un medio para facilitar el diálogo y ponerse de acuerdo.

Los campos o hilos son el referente para, por ejemplo, organizar las actividades y roles del talento humano en la implementación de la atención integral. En ese sentido, deben ser construidos de forma clara, situada y territorializada, y ser ajustados de manera que sean significativos a los procesos internos de las comunidades. Lo anterior, como un medio para desarrollar -en compañía y no solo desde las categorías propuestas por el ICBF- formas de atención comprensibles, útiles, dentro del alcance institucional, que se armonicen con las dinámicas y realidades de determinado territorio y población.

En las siguientes tablas se presentan los campos o hilos, y un descriptor para facilitar la comprensión. Este conjunto de categorías, sus nociones y conceptos, se pueden trenzar, imbricar, sobreponer como

⁵¹ Algunas expresiones de comunidades de aprendizaje son los espacios intergeneracionales, guiados por sabedores/as o personas con amplia experiencia en determinados temas, los Grupos de Estudio y Trabajo (GET), Tertulias, Juntanzas, Círculos de la Palabra, Mingas de pensamiento, los Espacios de Confianza, Teams interactivos, entre otras estrategias de enseñanza-aprendizaje colaborativo y de gestión del conocimiento.

⁵² Son escenarios de fortalecimiento técnico los grupos focales, las socializaciones, los encuentros de reflexión Individual y Colectiva, los foros de experiencias significativas, los espacios de transferencia de cualificación Presencial (Interno y Externo / Individual y Grupal), los espacios pedagógicos de aprendizaje y construcción colectiva, el acompañamiento situado, la mentoría, los talleres teórico-prácticos, los cafés de conocimiento, las tertulias, los webinar, y la difusión de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 34 de 70

capas o entrecruzar como hilos. Como referente mínimo para construir el horizonte de sentido de las formas de atención en territorios priorizados se identifican:

2.2.1 Gobierno y gobernanza

Campo o hilo	Palabras Clave
 1. Gobierno y Gobernanza	<i>Gobernanza, Planes de vida, Planes de salvaguarda, Planes de etnodesarrollo. Participación, y control social. Administración de sus sistemas normativos, formas de organización propios/pertinentes, tratamiento de conflictos, construcción de convivencia, procesos de reparación y memoria histórica</i>
En el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar la gobernanza reside en la interacción de los diferentes actores de la sociedad para alcanzar los objetivos trazados. “Aguilar Villanueva (2006) propuso definir la gobernanza como un «proceso mediante el cual los actores de una sociedad deciden sus objetivos de convivencia —fundamentales y coyunturales— y las formas de coordinarse para realizarlos: su sentido de dirección y su capacidad de dirección». En síntesis, para el autor, la gobernanza reside en la interacción de distintos actores de la sociedad para alcanzar unos objetivos trazados en los que el Gobierno es un actor más y no el que toma las decisiones unilateralmente sobre la dirección de la sociedad (...) En términos prácticos, el principio ya ha sido trabajado en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. La Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias incluye a la gobernanza como uno de sus ejes y lo define como un «estilo de gestión de políticas caracterizado por una mayor interacción y cooperación entre el Estado y los actores no estatales para la toma de decisiones». Para complementar el concepto teórico, la política resalta la presencia de los Gobiernos de distintos ámbitos de acción a la hora de hablar de gobernanza, es decir, clarifica que la interacción se da entre los Gobiernos y la sociedad civil, pero también entre distintos niveles de gobierno”. Por último, la gobernanza debe partir del diálogo entre el estado y la sociedad civil como eje para sostener apuestas locales; permitiendo generar espacios autocríticos y de reflexión acción acerca de las necesidades y capacidades territoriales. Lo anterior, tiene que ver con la necesidad de robustecer la interlocución del ICBF no solo con las autoridades sino con las comunidades directamente. Así mismo, con la importancia de impulsar procesos participativos y de control social, para que las comunidades consoliden procesos de autogestión y favorezcan sus capacidades de articulación con el Estado a partir de iniciativas; planes de vida, planes de salvaguarda, etnoeducación, educación propia, entre otros que, como mecanismos para su planificación interna y para la protección de su patrimonio natural, cultural e inmaterial, según el caso. Retomar lo que se ha escrito, y contrastar con lo referido en los escenarios de diálogo permanente con las comunidades permite identificar cómo desde la misionalidad del ICBF es posible potenciar los procesos organizativos territoriales en favor de la construcción y/o fortalecimiento de entornos protectores para la infancia y la adolescencia.	

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 35 de 70

2.2.2 Cuidado

 2. Cuidado	<i>Armonización o equilibrio entre salud espiritual, física y mental propia, del otro y del entorno/territorio</i>
El cuidado se considera un derecho humano y una responsabilidad que comparten las comunidades, las personas, el Estado y la sociedad civil para garantizar que tanto el cuidador como la persona que recibe el cuidado tengan una vida digna y se respeten sus derechos. En los territorios priorizados, el cuidado está sustentado por el reconocimiento, fortalecimiento y resignificación de las formas colectivas de cuidado y comunitarias que los pueblos étnicos y las comunidades campesinas tienen para sostener la vida en los diferentes sentidos y dimensiones de la vida humana y no humana. Desde el fortalecimiento comunitario se asumen prácticas tales como el acompañamiento de niñas y niños, adolescentes, adultos mayores, mujeres en gestación, personas con discapacidad; la preparación y el suministro de alimentos; la atención a procesos educativos, culturales y recreativos, así como el cuidado del territorio a través de mingas, trueques, huertas, rituales y del cuidado ambiental y espiritual. Las prácticas que el cuidado comunitario implica para el ICBF también son la expresión de la identidad cultural de cada comunidad que fortalece las prácticas de los sistemas que cuidan. El ICBF incorpora la idea de cuidado como un eje orientador en la definición de las formas de atención en la atención en los territorios priorizados a través de la aproximación entre prácticas comunitarias y acciones institucionales para que el sistema de cuidados se desarrolle con pertinencia territorial, interculturalidad y corresponsabilidad.	

2.2.3 Pervivencia cultural

 3. Pervivencia cultural	Sistemas de pensamiento y cosmovisiones, revitalización de los saberes y prácticas (arte, lengua, oralidad, prácticas tradicionales, prácticas de salvaguarda, partería, memoria alimentaria)
La pervivencia cultural hace referencia a la conservación y difusión de los diversos aspectos de la cultura a través del tiempo, hace foco en la importancia de comprender y asegurar el ejercicio autónomo de los pueblos étnicos y comunidades campesinas, así como el fortalecimiento de sus sistemas de pensamiento, de conocimientos, cosmovisiones y formas de vida. Este campo o hilo parte del reconocer que las comunidades saben “cómo hacer” y que ese conocimiento se basa en tradiciones -algunas milenarias, otras transgeneracionales- que marcan su pensamiento y acción, su relación con el mundo físico, mental, espiritual, e incluso onírico. A través del auto 004 de 2009, la Corte Constitucional, hace un llamado a la protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucionales, que pone en riesgo la existencia física y cultural de 34 pueblos indígenas. Asimismo, a través del auto 005 del mismo año, la Corte Constitucional refiere la urgente Protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado por factores asociados al conflicto armado y otras problemáticas derivadas del mismo. Lo anterior sugiere una amplia reflexión en el marco de la construcción de formas de atención que aporten al fortalecimiento, la pervivencia cultural y física de los pueblos étnicos, revitalizando las prácticas y saberes propios relacionados con el cuidado y la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y familias. Aportar a la pervivencia cultural de los pueblos étnicos en el marco de la atención es promover las	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 36 de 70

pedagogías propias que responden a unas formas particulares de enseñar, de crecer, de relacionarse y de aprender en un marco territorial y cultural. Se relacionan con procesos orales, espirituales como sueños y rituales, con el ejemplo y con el conocimiento de la naturaleza, y que, por consiguiente, dotan de sentido e intención el acto educativo.

2.2.4 Derecho humano a la alimentación - DHAA y Soberanía Alimentaria

 4.DHAA y soberanía alimentaria	<i>Complementación alimentaria, componente alimentario, derecho humano a la alimentación adecuada, soberanía alimentaria, sustentabilidad</i>
Este componente se debe garantizar desde una perspectiva diferencial, territorial y cultural. La complementación alimentaria no debe centrarse únicamente en las necesidades nutricionales, sino que se integra con las memorias, las prácticas y las culturas alimentarias, así como la autodeterminación de las comunidades y su relación histórica con el territorio. La soberanía alimentaria propicia la producción, abastecimiento y consumo de alimentos sanos, frescos, locales y culturalmente adecuados. Para ello, se privilegia la participación comunitaria en la definición de menús, el fortalecimiento de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, y la recuperación de saberes ancestrales vinculados a la preparación, conservación y cultivo de los alimentos. De este modo, se busca restituir derechos colectivos, fortalecer el tejido social e ir avanzando hacia sistemas de alimentación más justos, sostenibles y pertinentes a cada territorio. En la implementación del servicio la UE y/o el prestador de servicio deberán: • Desarrollar encuentros comunitarios orientados a valorar la memoria alimentaria y a territorializar las minutas patrón elaboradas por el ICBF. • Construir, con participación comunitaria, un documento de caracterización del sistema agroalimentario local, que oriente la producción, disponibilidad, distribución, acceso, consumo y gestión de residuos de alimentos • Implementar vigilancia nutricional comunitaria, capacitando perfiles de salud/nutrición para identificar precozmente signos de desnutrición en niñas, niños y gestantes, activar la ruta de remisión al sector salud y coordinar acciones de manera concertada con las autoridades étnicas y campesinas. Este componente se articula con la “<i>Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición del ICBF</i>”, la “<i>Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para las Personas con Discapacidad en los Marcos de los Procesos de Atención del ICBF</i>” y la Estrategia de Compras locales, logrando que las acciones alimentarias tengan correspondencia con los usos, costumbres y realidades territoriales.	

Para poner en práctica este marco de sentido dado por campos o hilos (o la metáfora que quiera utilizarse para referenciar la construcción de categorías de soporte de la forma de atención, acordes al territorio) —que orienta la comprensión, la actuación y la transformación de la realidad— se proponen principios que guían el proceso. Las etapas planteadas permiten construir bases de información, abrir espacios de diálogo, articular las capacidades locales con las ofertas existentes e incorporar la visión de los actores clave en torno al plan, estrategia o servicio. El siguiente esquema organiza estas orientaciones para la construcción de formas de atención integral en territorios priorizados, entendiendo que no siempre se desarrollan de manera secuencial.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Gráfica 5. Etapas para la construcción de formas de atención integral en territorios priorizados



Fuente: Elaboración propia ICBF, 2025.

1.5. Referencias normativas

Tabla 1. Referencias normativas

Normativa	Referida a:
Constitución Política de Colombia de 1991	Artículo 44. “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”.
Ley 12 de 1991	Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
Leu 21 de 1991	Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989
Ley 70 de 1993	Por medio de la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política. Derechos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
Ley 324 de 1996	Por el cual se crean algunas normas a favor de la población con discapacidad auditiva.
Ley 691 de 2001	Mediante la cual se reglamenta la participación de los Grupos Étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia. (Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 2716 de 2004)
Ley 704 de 2001	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación", adoptado por la Octogésima Séptima (87a.) Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, O.I.T., Ginebra, Suiza, el diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999).
Ley 765 de 2002	"Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía", adoptado en Nueva York, el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000)".
Sentencia T-025/2004	Estado de cosas inconstitucional en la población desplazada.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 38 de 70

Normativa	Referida a:
Ley 982 de 2005	Por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones.
Ley 1098 de 2006	"Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia"
Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2006	Es un instrumento internacional adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2006, cuyo objetivo es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por parte de las personas con discapacidad. Esta convención marca un cambio paradigmático, al reconocer a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad como sujetos plenos de derechos, promoviendo su inclusión social y participación en todos los ámbitos de la vida.
Ley 1145 de 2007	Organiza el Sistema Nacional de Discapacidad (SND), encargado de formular, ejecutar y evaluar políticas públicas para la inclusión y protección de los derechos de las personas con discapacidad. Se establecen mecanismos de articulación interinstitucional entre el Gobierno, sociedad civil y entidades territoriales, promoviendo participación activa y enfoque diferencial. El SND busca garantizar la igualdad de oportunidades y la accesibilidad.
Ley 1146 de 2007	Define la violencia sexual como cualquier acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre niños, niñas y adolescentes, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción. [...] por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
Ley 1257 de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones
Ley 3770 de 2008	Por el cual se reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; se establecen los requisitos para el Registro de Consejos Comunitarios y Organizaciones de dichas comunidades y se dictan otras disposiciones".
Ley 1329 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescente.
Ley 1336 de 2009	Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes
Ley 1346 de 2009	Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
Auto 004 de 2009	Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 21 de septiembre de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión.
Auto 005 de 2009	Protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004
Ley 1361 de 2009	Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia, a partir de la cual las familias son reconocidas como sujetos colectivos de derechos, con capacidad de agenciar bienes y servicios, pero también, relaciones de cuidado, afecto y protección mediante el ejercicio corresponsable sobre los derechos de todos y cada uno de sus miembros. (Actualizada con la Ley 1857 de 2017).
Ley 1381 de 2020	Por la cual se desarrollan los artículos 7°, 8°, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4°, 5° y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos. (Lenguas Nativas)
Ley 4633 de 2011	Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.
Ley 4635 de 2011	Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
Ley 1523 de 2012	Adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
Ley 1581 de 2012	Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 39 de 70

Normativa	Referida a:
Ley 1618 de 2013	Ley Estatutaria por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
CONPES 3784 de 2013	Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado
CONPES 161 de 2013	Corresponde a la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, que permite la comprensión de las particulares formas de discriminación y múltiples violencias que afectan a las mujeres, y dispone de acciones para la Construcción de relaciones equitativas entre hombres y mujeres
Ley 1953 de 2014	Ley Estatutaria por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
Decreto 1953 de 2014	Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la Ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política.
Ley 1804 de 2016	Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.
Ley 1857 de 2017	Por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones. Esta ley tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad.
Auto 266/17	Seguimiento de las medidas adoptadas para superar el estado de cosas inconstitucional declarado en la Sentencia T-025/04 (población desplazada)
Sentencia T-731 de 2017	La Corte Constitucional reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de especial protección constitucional.
Ley 1997 de 2019	Por medio del cual se establece un régimen especial y excepcional para adquirir la nacionalidad colombiana por nacimiento para hijos e hijas venezolanos en situación de migración regular o irregular o de solicitantes de refugio nacidos en territorio colombiano con el fin de prevenir la apatridia
Ley 1996 de 2019	Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las Personas con Discapacidad mayores de edad
Decreto 1710 de 2020	Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación
Sentencia T-481 de 2020	La Corte enfatiza el principio de enfoque diferencial, destacando la necesidad de garantizar medidas específicas para proteger los derechos fundamentales de poblaciones vulnerables. El enfoque diferencial implica reconocer las particularidades de grupos como personas con discapacidad, adultos mayores, y minorías, asegurando su acceso equitativo a servicios y derechos sin barreras. La sentencia subraya la obligación del Estado de adoptar ajustes razonables que eliminen situaciones de discriminación o desigualdad estructural.
Ley 2046 de 2020	Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.
Ley 2089 de 2020	Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1710 de 2020	Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación
Resolución 2350 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adopta el lineamiento técnico para el manejo integral de atención a la desnutrición aguda moderada y severa, en niños de cero (0) a 59 meses de edad, y se dictan otras disposiciones.
Ley 2126 de 2021	Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 40 de 70

Normativa	Referida a:
Decreto 216 de 2021	Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria.
Resolución 8617 de 2021 de la Registraduría Nacional del Estado Civil	Amplía la vigencia de la Resolución 8470 de 2019; la vigencia de la medida será de dos años, los cuales se podrán prorrogar de forma automática por el mismo término, si persisten las circunstancias que dieron lugar a su expedición. El Permiso por Protección Temporal (PPT), entra a ser parte de uno de los documentos mediante los cuales los padres podrán acreditar la nacionalidad venezolana y actuar como declarantes del nacimiento de su hija o hijo. Finalmente, se incorporó la autorización por parte de autoridades indígenas colombianas como documento antecedente para la expedición del registro civil de nacimiento.
Resolución 0971 del 28 abril de 2021 de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	Por la cual se implementa el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos adoptado por medio del Decreto 216 de 2021
Ley 2137 de 2021	Crea el Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la prevención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes. Establece medidas para articular entidades públicas y privadas en la identificación, atención y mitigación de riesgos que puedan vulnerar los derechos de esta población. Se promueve un enfoque diferencial, con énfasis en la protección integral y la intervención oportuna para reducir factores de riesgo.
Resolución 2082 de 2021	Por la cual se adoptan los grupos y niveles del Sisbén IV para el ingreso a los programas del ICBF y se dictan otras disposiciones
Decreto 1411 de 2022	Por medio del cual se subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación el servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones
CONPES 4080 de 2022.	Política Pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país.
CONPES 4100 de 2022	Estrategia para la integración de la población migrante venezolana como factor de desarrollo para el país.
Política de Prevención del Daño Antijurídico	La Política de Prevención del Daño Antijurídico del ICBF establece lineamientos para evitar la generación de daños antijurídicos derivados de acciones u omisiones atribuibles al Instituto. Se enfoca en implementar medidas preventivas, fortalecer la supervisión de procesos administrativos, higiénico-sanitarios y contractuales, y garantizar el cumplimiento normativo para mitigar la responsabilidad patrimonial del Estado.
Decreto 1074 de 2023	Integra el Sector Administrativo de Igualdad y Equidad en Colombia, con el Ministerio de Igualdad y Equidad como entidad rectora. Se adscriben al sector el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Instituto Nacional para Sordos (INSOR) y el Instituto Nacional para Ciegos (INCI). El decreto fortalece la coordinación de estas entidades bajo el marco de políticas de igualdad y equidad.
Ley 2294 de 2023	Expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"
Resolución 7998 de 2023	Garantizar la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y las familias, desde una perspectiva diferencial de derechos, reconociendo sus particularidades, necesidades y expectativas, mediante una respuesta institucional que promueva la igualdad, la equidad, la no discriminación y que reconozca las características culturales y contextuales de los territorios.
Ley 2297 de 2023	Por medio de la cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial, se incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud y se dictan otras disposiciones
Ley 2281 de 2023	Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones.
Sentencia T-583 de 2023	Sentencia de Tutela de la Corte Constitucional mediante la cual se declara el Derecho al Cuidado de las Personas con Discapacidad como un derecho fundamental, a los Cuidadores de Personas con Discapacidad como Sujetos de Especial Protección Constitucional y se incorporan los Sistemas Híbridos e Integrales del Cuidado y Apoyos en Colombia.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 41 de 70

Normativa	Referida a:
Ley 2306 de 2023	Por medio de la cual se promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas que permitan la lactancia materna en el espacio público y se dictan otras disposiciones.
Ley 2328 de 2023	Por medio de la cual se establece la Política de Estado Para el Desarrollo Integral en la Infancia y Adolescencia. Todos por la Infancia y la Adolescencia
Resolución 1197 de 2024	Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad y se deroga la Resolución 1239 de 2022
Decreto 0129 de 2024	"Por el cual se adiciona el Título 25 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 , Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la reglamentación de los procedimientos de ampliación y saneamiento de las tierras de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; se adoptan mecanismos para la protección y seguridad jurídica de los territorios ocupados y poseídos ancestral y/o tradicionalmente por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y se dictan otras disposiciones".
Ley 2388 de 2024	Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.
Ley 2447 de 2025	Por medio del cual se eliminan todas las formas de uniones tempranas en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean menores de 18 años y se fortalece la política pública nacional de infancia y adolescencia mediante la creación del programa nacional de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes
Ley 2460 de 2025	Por medio del cual se modifica la ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de la salud mental
Ley 2479 de 2025	Por medio de la cual se crea el Programa Nacional de acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral" - Ley Hijos del Estado
Ley 2498 de 2025	Por la cual se modifica y adiciona la ley 5ta de 1992, se crea la comisión legal para la protección integral de la infancia y la adolescencia del congreso de la república de Colombia y se dictan otras disposiciones.
CONPES 4143 de 2025	Política Nacional del Cuidado

Fuente: Ajustado en clave poblaciones y territorios priorizados (15 de agosto de 2025).

2. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD

2.1. Objetivo de la Modalidad

2.2.1 Objetivo General

Establecer lineamientos técnicos que orienten el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de formas de atención integral corresponsables, que fortalezcan el tejido social y cultural en torno al cuidado, la protección y la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades en territorios priorizados.

2.2.2 Objetivos Específicos

- Aplicar metodologías participativas de caracterización y mapeo de actores para el fortalecimiento de la capacidad de incidencia y la promoción del desarrollo integral en los territorios priorizados para la garantía de derechos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 42 de 70

- Diseñar e implementar formas de atención institucionales, comunitarias y en articulación con otros sectores para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria, los sistemas de cuidado, las pedagogías pertinentes, la identidad, la gobernanza y la pervivencia de los pueblos étnicos, para la garantía de derechos de las niñas, niños, adolescentes, sus familias que hacen parte de los territorios priorizados.
- Establecer mecanismos de diálogo, participación comunitaria y control social que posibiliten la implementación de formas propias de prevención o afrontamiento de situaciones de amenaza, vulneración e inobservancia de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, en los territorios priorizados.

2.2. Población sujeto y criterios de priorización

Para la construcción de formas de atención diferenciadas en territorios priorizados y abordar los aspectos relacionados con riesgos o amenazas de vulneración de derechos, es necesario un abordaje de las realidades concurrentes, reconocer sus intersecciones, con miradas amplias, sistémicas y complejas. Como se explicó anteriormente, el territorio comprendido como un conjunto de componentes -no solo físicos, medibles, tangibles o visibles- que interactúan entre sí requiere el análisis ampliado de sus dimensiones.

Las orientaciones de este manual técnico se dirigen a la construcción de formas de atención integral dirigidas a las niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades en sus territorios, a partir del reconocimiento de los saberes propios y prácticas en torno al cuidado y la crianza, tradiciones, intereses; así como la dinámicas poblacionales e información demográfica, condiciones socio económica de las familias, vías de acceso, dispersión, aspectos geográficos, geológicos y climáticos, entre otros factores. Los siguientes criterios para la identificación del territorio y de la población participante, e incluye un referente de indicadores para la realización del ejercicio preliminar de levantamiento de línea de base documental sobre los mismos.

2.2.1 Identificación del territorio y población participante

Todo proceso de construcción o ajuste de una forma de atención requiere, en primer lugar, la revisión de los documentos orientadores (Lineamientos, guías, procedimientos, anexos y otros) vigentes que le aplican. Por otra parte, son determinantes los espacios de diálogo, y de levantamiento de información territorial referente a antecedentes relacionados, acciones precedentes vs vigentes y sus respectivos actores. Asimismo, se precisa mapear las características censales, sociales, económicas, culturales, alimentarias y ambientales del territorio, así como las relaciones de cuidado intergeneracional. Todo lo anterior confluye en las siguientes categorías de análisis:

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 43 de 70

Gráfica 6. Dimensiones de análisis: caracterización territorial



Fuente: Elaboración propia ICBF, 2025.

Los aspectos normativos, ambientales, poblacionales, culturales, territoriales y socioeconómicos delimitan alcances y compromisos institucionales frente a la atención a las poblaciones que lo requieren. En ese sentido, y teniendo en cuenta estos ocho aspectos o dimensiones de análisis para la caracterización territorial, se precisa tener en cuenta los siguientes indicadores:

Tabla 2. Indicadores propuestos para análisis de dimensiones

Dimensión	Indicador	Fuente
Normativa	Nº de Sentencias o autos judiciales que incluyen a los municipios de la unidad territorial Nº de alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo	Departamento Nacional de Planeación/DNP- Indicadores de Gobernanza y Presupuesto Defensoría del Pueblo
Ambiental	Cobertura de acueducto (REC) Área de la entidad deforestada y en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Actividades de explotación Minera	DNP a partir de indicadores de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Poblacional	Categorías de municipios DNP Índice de desempeño Municipal vs. Nacional Proyección de población a 2023 (% del país) % población étnica % población rural y rural dispersa Tasas de mortalidad x DNT x 1.000 nacidos vivos (nv) Tasa morbimortalidad proporcional por DNT en menores de un año y de 1 a 4 años Índice de Interrelación de Problemáticas (IIP) que afectan a la niñez	DNP DANE Instituto Nacional de Salud – DANE INS- DANE ICBF

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 44 de 70

Dimensión	Indicador	Fuente
	Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes. N° eventos de violencia con víctimas menores de 18 años. % de mujeres adolescentes con nacidos vivos. % de mujeres de 14 a 17 años que han tenido una unión. N° de niños y niñas ejerciendo trabajo infantil. N° de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado N° de niñas, niños y adolescentes en hogares en pobreza multidimensional N° de niñas y niños que mueren por desnutrición. Índice de Riesgo de Victimización (RIV) Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED) Índices afectaciones por género, tipos de castigo, ciclo de vida Caracterizaciones poblacionales por territorio (regímenes del SGSSS)	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Censo Nacional de Población y Vivienda Unidad para las Víctimas Censo Nacional de Población y Vivienda Censo Nacional de Población y Vivienda Departamento Administrativo Nacional de Estadística UARIV - Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas SISBEN
Cultural	Tasa de denuncias por violencia intrafamiliar Tasa de embarazo en la adolescencia	ICBF y otras entidades
Territorial	Presupuesto ejecutado en programas de atención a la niñez y adolescencia (% del presupuesto total municipal) Zonas Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PEDT, PISDA, PATR, SOMCAC y otros definidos como priorizados. Espacio Territoriales de Capacitación y Reincorporación- ERTC Zonas de Reserva Campesina -ZRC y Territorios Campesinos Agroalimentarios-TECAM Indicadores de ordenamiento territorial (por uso, extractivismo) Zonas de Recuperación Nutricional	Plan Nacional de Desarrollo y Planes de Desarrollo Territorial Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Instituto Geográfico Agustín Codazzi Ministerio de Salud
Socioeconómica	Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) Tasa de desempleo (% general y juvenil) Proporción de empleo informal (%) Tasa de cobertura educativa neta y bruta (primaria, secundaria y media) Valor agregado por actividades agropecuarias, industriales y de servicios (% del PIB local)	DNP

Fuente: Elaboración propia ICBF, 2025.

En concordancia con el documento técnico Territorialización de las políticas de niñez y fortalecimiento a familias, la caracterización territorial debe nutrirse no solo de datos oficiales, sino también de otras fuentes relevantes, tales como diagnósticos de Planes de Desarrollo Territoriales; informes de rendición pública

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 45 de 70

de cuentas, incluidos los informes sobre la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes; estudios técnicos o investigaciones locales sobre situación poblacional o problemáticas específicas; planes de mejoramiento derivados de procesos de rendición de cuentas; el Índice de Interrelación de Problemáticas (IIP); análisis de situación de salud (ASIS) y tableros de control o visores disponibles. La consulta de estas fuentes debe complementarse con el reconocimiento de las características y dinámicas propias del territorio, identificando factores generativos, de vulnerabilidad y de criticidad que permitan orientar el análisis desde los enfoques señalados en la sección anterior. Mientras los indicadores cuantitativos aportan un diagnóstico preliminar de cada dimensión (normativa, ambiental, poblacional, sociocultural, territorial y socioeconómica), las preguntas orientadoras facilitan la interpretación cualitativa, con énfasis en las condiciones que afectan a niñas, niños y adolescentes. Una vez consolidados y validados los resultados con la comunidad y los actores institucionales, se procederá al proceso de priorización.

Tabla 3. Preguntas orientadoras dimensiones diagnóstico territorial

Dimensión	Preguntas orientadoras
Normativa	<i>¿Existen Sentencias, Autos judiciales, Tutelas, Alertas Tempranas u otros llamamientos específicos que establezcan obligaciones para la atención de ciertos grupos poblacionales en el territorio?</i> <i>¿Cuáles son las disposiciones de las Sentencias, Autos y Alertas Tempranas u otros llamamientos para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en el territorio?</i> <i>¿Cuáles son los mecanismos de seguimiento y monitoreo que existen para evaluar el cumplimiento de Sentencias, Autos judiciales, Tutelas, Alertas Tempranas u otros llamamientos en el territorio?</i>
Ambiental	<i>¿En qué medida las niñas, niños y adolescentes son afectados en sus condiciones de vida por riesgos ambientales (desastres naturales, minería, deforestación) y/o afectaciones en los ecosistemas del territorio que habitan?</i> <i>¿Cuál es el nivel de acceso de la comunidad a recursos naturales (agua potable, suelo fértil, etc.) que permitan su uso en el marco de la soberanía alimentaria y sustentabilidad?</i> <i>¿Existen prácticas culturales relacionadas con la preservación y conservación ambiental, o con los saberes alimentarios tradicionales?</i>
Poblacional	<i>¿Cuáles son los grupos poblacionales (por etnia, género, edad, discapacidad, migración, etc.) más expuestos a la exclusión social y de vulneración de derechos dentro del territorio?</i> <i>¿Quiénes son las niñas, niños, adolescentes y familias que habitan el territorio y en dónde están ubicadas?</i> <i>¿Cómo afectan las dinámicas migratorias (desplazamiento interno, migración) en la garantía de los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia?</i> <i>¿Existen antecedentes y/o riesgos biopsicosociales y/o de vulneración de derechos relacionados con cualquier tipo de violencia? Violencia sexual, (mutilación genital, reclutamiento etc.)</i> <i>¿Cuáles son las barreras de acceso a servicios básicos que enfrentan las familias acordes a su ubicación geográfica o acceso a vías?</i>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 46 de 70

Dimensión	Preguntas orientadoras
Cultural	¿Cuáles valores o normas culturales pueden llegar a reforzar las desigualdades desde las dimensiones del Modelo Enfoque Diferencial de Derechos (discapacidad, étnica, género, diversidad sexual, campesinado y migración)? ¿Cómo influyen las estructuras familiares y comunitarias en la perpetuación o superación de inequidades? ¿De qué forma los saberes ancestrales o tradiciones culturales pueden aportar a las estrategias para fortalecer la identidad y autonomía de las comunidades? ¿Cuáles estrategias tiene la comunidad para el afrontamiento tienen frente a la inseguridad alimentaria? ¿Qué procesos colectivos que aporten al derecho humano a la alimentación tiene la comunidad? ¿Qué alianza u organizaciones están vinculados a los procesos de estos territorios?
Territorial	¿Existen Zonas de Reserva Campesina, Territorios TECAM, ¿territorios indígenas o con presencia NARP en el municipio? ¿Cuál es su estado actual (constituidos, en proceso, reconocidos formalmente)? ¿Qué retos específicos enfrentan estas comunidades en cuanto al acceso a programas institucionales, teniendo en cuenta su ubicación rural o dispersa y sus características étnicas y organizativas? ¿De qué manera se promueve la participación de niñas, niños y adolescentes en procesos comunitarios o de planeación en estos contextos territoriales?
Socioeconómica	¿Cuáles son las principales actividades económicas del territorio? ¿Cuáles factores socioeconómicos (pobreza, desempleo, bajo nivel de ingreso en los hogares, informalidad, embarazo en la adolescencia, uniones tempranas y discapacidad) limitan la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes? ¿Cómo impactan las condiciones socioeconómicas de los hogares en el acceso, permanencia y calidad educativa de las niñas, niños y adolescentes en el territorio?

Fuente: Elaboración propia ICBF, 2025.

2.2.2 Criterios de priorización y de focalización

En la construcción de los servicios, es necesario definir criterios de priorización para la identificación, priorización y selección de quienes van a vincularse como usuarios o participantes de una forma de atención determinada. La priorización de la propuesta se basa en criterios técnicos y operativos, que sean congruentes con la misión del ICBF, otorgando especial atención a los territorios donde se concentren mayor cantidad de niñas, niños, adolescentes en riesgo de vulneración o en inobservancia de derechos. Acorde con el MEDD, se debe considerar el contexto y las particularidades requeridas por las niñas, niños y adolescentes migrantes, en situación de desplazamiento, niños y niñas víctimas del conflicto armado o en contextos familiares donde sean firmantes de paz.

En particular, para desarrollar las actividades de focalización territorial se establece el **Procedimiento para Focalización y Priorización de Beneficiarios en Programas, Estrategias y Servicios de Atención ICBF V2**, cuyas políticas de operación son lideradas por la Dirección de Planeación y Control de Gestión, las cuales se presentan a continuación:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 47 de 70

- Las directrices y lineamientos que imparta la Mesa de Equidad (Decreto 1111 de 2020) para la focalización territorial y/o poblacional de los programas de las entidades del Gobierno nacional.
- Las directrices y lineamientos de la Mesa de Focalización del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación (Resolución 1690 de 2019) liderada por el Departamento Administrativo para Prosperidad Social.
- Los acuerdos establecidos y aprobados en la Mesa Institucional de Focalización (Resolución 10909 de 2019) para la focalización territorial y/o poblacional de los programas sociales del ICBF.
- Las directrices del nivel nacional, así como las actividades establecidas para la vinculación de los beneficiarios descritas en los documentos: Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y Guía de focalización y micro focalización Modalidad Mi Familia Dirección de Familias y Comunidades, o aquellas que las modifiquen o sustituyan.
- Estructura interna ICBF en el nivel regional y municipal y las funciones de las diferentes dependencias establecidas en la normatividad vigente: Grupo de Asistencia Técnica y Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición.

El presente manual técnico está orientado al acompañamiento de las comunidades que hacen parte de un territorio con factores de vulnerabilidad biopsicosocial, económica, ambiental u otros. En ese sentido la naturaleza diferenciada de los territorios se requieren procesos que pueden variar dentro de las siguientes posibilidades dentro del proceso de inscripción:

- ✓ Solicitud directa de ciudadanos, voceros de las comunidades, líderes y/o autoridades locales: se relaciona con procesos de concertación con las autoridades y organizaciones propias de estos grupos, quienes elaboran autónomamente sus propuestas. En este caso, son las organizaciones de base y no el ICBF, quienes identifican, según sus saberes y conocimientos del contexto a las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades que serán vinculadas a la forma de atención. Dichos usuarios serán formalizados en su proceso de vinculación mediante el formato establecido por la entidad.
- ✓ Solicitud de entes competentes (Gobierno y Corte Constitucional):
- ✓ Solicitud en corresponsabilidad del ICBF: en aquellas situaciones excepcionales en las que las comunidades no cuentan con condiciones técnicas, tecnológicas, dialectales y/o socioculturales no permitan que se presenten propuestas de atención al ICBF, el instituto apoyara la construcción de las mismas a través de un formato establecido por la entidad.

2.3. Componentes de la modalidad

El concepto de calidad, entendido en un sentido amplio, situado y contextualizado, se asume como una condición esencial de las formas de atención construidas de manera participativa en los territorios priorizados. Para contribuir a la garantía del derecho al desarrollo integral desde la primera infancia, el Ministerio de Educación Nacional ha elaborado orientaciones y guías técnicas (ver sección Referencias) que, en el marco de la Ley 1804 de 2016, los cuales constituyen referentes técnicos, políticos y de gestión. En donde se establecen los atributos o condiciones de calidad que, si bien se aplican inicialmente a la educación inicial, también son pertinentes para otras etapas del ciclo vital.

Definir unos atributos de calidad en los documentos orientadores de las formas de atención a construir permite modelar de forma articulada y con una base común de qué y cómo se espera se desarrollen sus procesos y actividades, el por y para qué, el quiénes, el cómo, el cuándo, el cuánto y el soporte que refleja el cumplimiento de lo pactado; todo lo anterior enmarcado en la atención integral. La comprensión, ajuste,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 48 de 70

apropiación e implementación de acciones que cumplan con unas condiciones de calidad con pertinentes, en clave de las realidades del territorio y de las poblaciones que lo habitan, dependen de su armonización con aspectos de orden geográfico, cultural, social y socioeconómico, entre otros.

En el contexto de este documento, los componentes de la modalidad se enmarcan en la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia (Ley 1804 de 2016), representando un momento del desarrollo del discurso en torno a la educación inicial. Aunque estos componentes de calidad son categorías organizadas en función de estándares básicos de Calidad; las reflexiones actuales coinciden con que, en un país pluriétnico y multicultural no es posible reducir las realidades de contexto a estándares, y que se debe en cambio contextualizar. Los componentes son: a) Familia, Comunidad y Redes, b) Salud y Nutrición, c) Proceso Pedagógico, d) Talento Humano, e) Ambientes Educativos y Protectores y f) Administrativo y de Gestión. El ajuste situado y territorializado de estos componentes, a manera de requisitos base para la operación de las formas de atención, es determinante para que se establezca qué se espera en términos de calidad situada y con pertinencia cultural, para efectivamente contribuir desde la calidez y desde lo local al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, que también puede armonizarse con el concepto de Buen vivir, presentado en la sección de definiciones.

2.4. Servicios de la modalidad

El esquema de funcionamiento de los servicios de la modalidad de territorios priorizados contempla acciones para prestar los servicios a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades, los cuales deben cumplir con los componentes y consideraciones descritas a lo largo de este documento técnico.

Parte del reconocimiento de la diversidad de contextos territoriales, ha llevado al ICBF al desarrollo de diferentes acciones que se describen en el *Anexo 1. Experiencias precedentes- Planes Territoriales*, de estas experiencias se irán desprendiendo servicios con sus respectivas guías operativas.

A continuación, se enuncian los servicios de la modalidad de territorios priorizados:

- Guía Operativa para la Atención Integral Al Pueblo Wayuu en sus Territorios Ancestrales en La Guajira.
- Transición de la Modalidad Propia Intercultural a la Atención Integral Al Pueblo Wayuu en sus Territorios Ancestrales En La Guajira - Anoüjia Wakuaipa Wounmaimpa.

De igual forma, se han identificado formas de atención integral correspondientes a los pueblos Sierra (Magdalena), Sande (Nariño), Suárez (Cauca), Yukpa (César), Raizal (Providencia), Kamsá (Putumayo) y Emberá (Risaralda), en el marco de la modalidad de territorios priorizados. Para estos pueblos, no se han definido servicios específicos de manera previa; por el contrario, se prevé que, a partir de procesos de construcción conjunta con las comunidades, se definan tanto los servicios como las guías operativas específicas, las cuales actualmente se encuentran **en definición, igualmente pueden surgir servicios de atención específicos para otros territorios.**

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 49 de 70

3. PROCESO DE ATENCIÓN

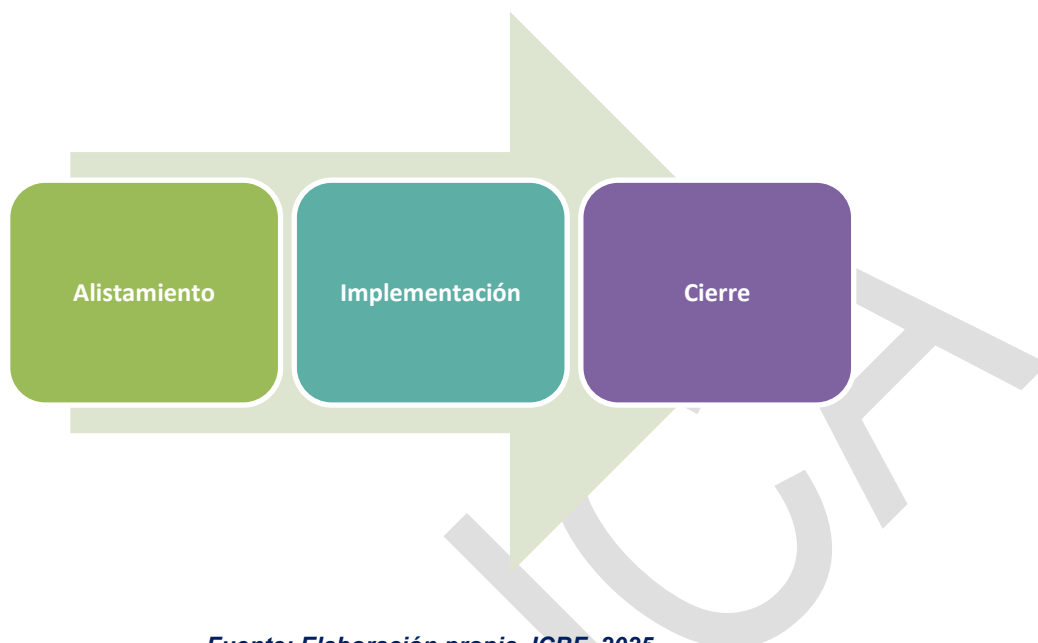
En el marco de políticas públicas con enfoque territorial y diferenciado⁵³, así como los referentes técnicos para la atención de las distintas poblaciones usuarias. Por ejemplo, la atención por grupos de ciclo de vida, la capacitación del talento humano, la dotación, las infraestructuras y bienes y servicios en general requieren una traducción cultural que no reduzca sino por el contrario potencie las capacidades locales. Asimismo, como lo describe el documento A2.P14. DE “*Anexo orientaciones ágiles para diseño y desarrollo de servicios del ICBF*” desde esta perspectiva será posible aproximarse respetuosamente desde la acción sin daño a las comunidades, con un enfoque sensible a los conflictos, que permita observar y reconocer las particularidades de: a) los contextos territoriales en los que viven las personas, pueblos y comunidades, b) factores sociales, educativos, económicos, políticos, alimentarios y culturales y c) afectaciones que ponen en riesgo derechos individuales y colectivos.

En ese sentido, la naturaleza dinámica de la gestión del conocimiento ha permitido que aquello que emerge como lección aprendida desde los territorios se transforme en insumo susceptible de ser analizado, sistematizado y organizado, potencializando los programas y modalidades que hacen parte de los procesos de protección, promoción y prevención. En la sección “Documentos de Referencia” se mencionan los lineamientos, manuales, guías, entre otros insumos que orientan la atención integral en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Los siguientes momentos o fases, se presentan en adelante, a manera de ejemplos, contextualizados a los seis campos o hilos, mencionados en la sección 1.

Gráfica 7. Fases para el desarrollo de atenciones en territorios priorizados

⁵³ Consultar documento del SNBF “Territorialización de las políticas de infancia y de fortalecimiento a familias”

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 50 de 70



Fuente: Elaboración propia, ICBF, 2025.

3.1. Fase “cero” o de “observar”

Como lo propone el documento técnico “Territorialización de las políticas de niñez y fortalecimiento a familias”, para la “fase cero”, para el trabajo en favor de las poblaciones se requiere iniciar por:”

“El reconocimiento territorial es fundamental para la identificación de realidades y problemáticas a intervenir con las políticas, y son el principal referente para acordar el acompañamiento (...) e impactar en la superación de barreras de acceso de los derechos de la niñez y las familias. Se propone una primera aproximación a partir de tres aspectos clave: 1. Actores y agentes presentes en el territorio: identificar quiénes tienen incidencia, qué rol cumplen y cómo interactúan en las instancias de coordinación territorial. 2. Procesos de gestión en curso: conocer qué estrategias, programas o políticas se están implementando y cómo están organizados los esfuerzos institucionales. 3. Situación de la niñez y las familias: comprender las principales características, problemáticas, dinámicas y necesidades que enfrentan en el contexto local”. Pp 22.

Durante esta fase, se realizan la lectura de la realidad particular, del contexto regional, local, comunitario y familiar, teniendo como referentes para esta construcción los campos o hilos mencionados anteriormente. En esta fase se crea una línea de base del territorio, que toma como referencia tanto lo documentado o previamente conocido frente al territorio y población a priorizar, como el resultado de la interacción en escenarios -en lo posible- participativos, mediante estrategias de construcción colectiva armonizada con los usos y costumbres locales.

Este reconocimiento permite afinar el enfoque de la forma de atención, y también sirve de referente comparativo para medir el impacto y los avances del proceso de implementación, y para hacer seguimiento al mismo. Se identifican las problemáticas y vulnerabilidades que les afectan y ponen en riesgo su garantía y goce de sus derechos individuales y colectivos, así como de las capacidades y oportunidades que pueden hacerles contrapeso a los riesgos y amenazas presentes. En ese sentido se

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 51 de 70

requiere identificar los procesos preexistentes en el territorio que puedan ser aliados o complementados de los procesos a acompañar desde el ICBF. Para que todo lo anterior se materialice, se deben definir de forma participativa los objetivos, actividades, responsables, formas de registro de la trazabilidad de los compromisos y demás aspectos de la agenda tendiente a consolidar las siguientes fases del proceso, iniciando por el alistamiento. También, se deben mapear las particularidades de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades, los actores y agentes, escenarios e instancias clave, permitiendo avanzar en procesos de focalización y posteriormente en la caracterización.

En esta fase precisa detenerse, agudizar la mirada, desde escenarios y mecanismos que permitan dar voz a las niñas, los niños, adolescentes, familias y comunidades; que pueden estar invisibilizadas, o silenciadas, en el marco de las dinámicas locales. Teniendo en cuenta que las poblaciones a las que se dirige la modalidad de territorios priorizados pueden contar con autoridades locales/tradicionales/ancestrales, en esta fase se precisa realizar el ejercicio de identificación de las autoridades tradicionales o ancestrales para con ellas determinar el respaldo cultural y territorial que tienen quienes van a operar, ejecutar o poner en marcha las formas de atención para los territorios priorizados (verificación). Todo lo anterior en el marco de la autonomía, la autodeterminación, así como de la corresponsabilidad y el compromiso de las autoridades, las familias y comunidades que le respaldan, con el buen vivir de las niñas, niños y adolescentes en sus territorios.

3.2. Fase alistamiento o de “darse cuenta” ⁵⁴

Esta fase y la anterior pueden o no suceder diferenciadas entre sí. Lo importante es tener en cuenta que una vez mapeadas desde el ICBF las condiciones generales en que se encuentra en territorio priorizado y sus poblaciones en materia de garantía de derechos, es posible dar paso al inicio de un vínculo contractual (o de convenio). Desde este momento es posible activar el diálogo de saberes enfocados a permitirse recordar, soñar o recuperar aquellos saberes y prácticas, el legado de sus antecesores, que se encuentra debilitado o que se quiere potenciar, desde conversaciones intergeneracionales entrevistas a profundidad, círculos de palabra, trabajos tradicionales, mambeaderos, talleres de formación, etc., en torno a la construcción de una forma de atención, de un acompañamiento situado. La interacción con personas con roles como maestros/a, parteras/os, médicos/as tradicionales, mayores y mayores de la comunidad, así como con las y los integrantes de las familias, de diversas edades y configuraciones familiares, aporta a la construcción de un panorama plural, más cercano a la realidad, que permita al ICBF acompañar de forma acertada el proceso

Reconocer y partir de los esfuerzos e iniciativas preexistentes en la fase anterior y durante esta fase, permite identificar el lugar del ICBF en el contexto territorial, recordando el propósito de no reproducir prácticas asistencialistas, ni de acción con daño, para en cambio generar lazos de confianza entre la comunidad y el ICBF. Así, de forma procesual será posible que las personas, las familias y comunidades identifiquen y compartan problemáticas, que pueden estar siendo invisibilizadas y que pueden configurar situaciones de riesgo, amenaza, vulneración o inobservancia de derechos, como lo son los conflictos por la representación ante las Instituciones y agentes externos a las comunidades, conflictos por el territorio, por el acceso al agua o a los alimentos, la presencia de violencias basadas en el género, las violencias intrafamiliares, las violencias sexuales, las violencias económicas, las violencias psicológicas, discriminación, los casos de desnutrición, de enfermedad mental, o de discapacidad física, sensorial o cognitiva, entre otros.

⁵⁴ Para ampliar los referentes se sugiere revisar el desarrollo del “trenzado para la pervivencia cultural” de la “Guía Operativa del servicio Tejiendo interculturalidad”.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 52 de 70

Los siguientes ejemplos de posibles actividades para el cumplimiento cuatro campos o hilos Pedagógico, Cuidado, Alimentación y Gobierno, interdependientes entre sí. La delimitación de estos no es posible en la práctica, son complementarios e interdependientes, por lo que se insta a proyectar actividades que trenzen, entretejan, articulen o conecten al menos dos o tres hilos o campos. Lo anterior, contribuye a sumar esfuerzos, a optimizar tiempos, a ajustar o cumplir lo propuesto en la forma de atención, para que esta tenga un mayor impacto, sea significativa y bienvenido por las comunidades. De esta creación de un vínculo y sentido de pertenencia, del conocimiento y aceptación que tengan las familias y comunidades sobre la forma de atención en construcción, dependerá la participación, apropiación y ejercicio de la corresponsabilidad en las acciones a implementar, su ajuste y/o flexibilización en favor de la garantía de derechos y la calidad las atenciones.

Tabla 4. Campo o hilo pedagógico.

Compromisos Adquiridos	Actividades para su cumplimiento	Responsable	Medios de verificación
Plan de Realización de Encuentros	Concertar con la comunidad tipos de encuentro a desarrollar (hogar y/o grupal) y elaborar de manera conjunta el cronograma por grupos poblacionales.	Autoridades, Unidad Ejecutora u operador del servicio, ICBF	Plan de Encuentros y acta de concertación
Diseño de propuesta pedagógica sociocultural	Concertar con la comunidad las prácticas culturales a fortalecer y elaborar propuesta que orienta experiencias de transmisión cultural, literatura, oralitura y prácticas propias, preparaciones ancestrales y tradicionales, cuidado de la tierra y las semillas, cuidado del agua, y todo lo relacionado con la siembra y cría de especies a través de metodologías vivenciales; ejemplo con alimentos reales desde la semilla al cuerpo.	Talento humano y Coordinador técnico	Documento propuesto pedagógica y acta de concertación con las prácticas acordadas.
Ambientación y dotación para espacios de encuentros.	Concertación del tipo de materiales, dotación y ambientación con pertenencia cultural/ o en espacios reales de aprendizaje para desarrollar metodologías vivenciales, ejemplo huertas.	Autoridades, UE, comunidad, talento humano, ICBF	Acta de concertación del tipo de materiales y plan de compras. En sitio

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5. Campo o hilo de cuidado.

Compromisos Adquiridos	Actividades para su cumplimiento	Responsable	Medios de verificación
Estado nutricional de las niñas y niños de primera infancia	Toma datos antropométricos y sistematización de dicha información	Unidad Ejecutora u operador del servicio, comunidad, ICBF	Documento con datos antropométricos y registro visual
Estado nutricional de las personas gestantes	Toma datos antropométricos y sistematización de dicha información acorde a la guía operativa del servicio	Unidad Ejecutora u operador del servicio, comunidad, ICBF	Soporte estado nutricional y registro visual

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

xxxx

28/08/2025

MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS

Versión 1

Página 53 de
70

Compromisos Adquiridos	Actividades para su cumplimiento	Responsable	Medios de verificación
Estrategia para la formulación de un sistema de seguimiento nutricional comunitario y observatorio comunitario de cuidado.	Proyectar acciones para los encuentros familiares y comunitarios, que fortalezcan la corresponsabilidad en cuanto a la salud física, mental y/o espiritual (desarmonías) de niñas, niños y personas gestantes	Unidad Ejecutora u operador del servicio, talento humano ICBF	Documento proyecto pedagógico donde se proyecten las acciones a realizar
Plan de capacitación al talento humano en prevención de posibles situaciones de vulneración de derechos	Diseñar el plan de acompañamiento al talento humano relación con la prevención de posibles situaciones de vulneración de derechos en el marco de la interculturalidad	Unidad Ejecutora u operador del servicio, ICBF	Plan de capacitación y asistencia técnica al talento humano
Plan de gestión de riesgos de accidentes y emergencias.	Identificación de posibles situaciones de riesgos, accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física los/as usuarios/as con enfoque territorial y acorde a las culturales.	Unidad Ejecutora u operador del servicio y talento humano	Documento de identificación de riesgos de accidentes y emergencias
Plan de capacitación al talento humano en: práctica de lactancia humana como primer acto de soberanía alimentaria, con énfasis en el cumplimiento del código internacional de comercialización de la leche materna y en educación para la salud alimentaria.	Realización de dialogo de saberes para el fortalecimiento y rescate de las tradiciones y prácticas que le aportan a la lactancia humana y a la educación para la salud alimentaria. Conformación y acompañamiento de grupos de apoyo a la lactancia humana comunitarios. Metodologías participativas para la territorialización de los sistemas alimentarios con la construcción de paz, especialmente con las comunidades más afectadas por la inequidad, desigualdad y los conflictos sociales. Participación en oferta institucional de Diplomados en lactancia humana y en derecho humano a la alimentación.	Unidad Ejecutora u operador del servicio y talento humano	Plan de capacitación y asistencia técnica al talento humano

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6. Campo o hilo alimentación.

Compromisos Adquiridos	Actividades para su cumplimiento	Responsable	Medios de verificación
Recuperación de la tierra, producción y/o conservación	Acompañar a la comunidad en gestiones ante Min ambiente y CAR	Unidad Ejecutora u operador del servicio	Actas de Reunión o de visitas.
Complementación alimentaria	Concertación de la complementación alimentaria y socialización de los Mecanismo de Control Social del servicio para la transparencia y garantía de la del DHAA de la comunidad	Unidad Ejecutora u operador del servicio, comunidad, ICBF	Actas con registro visuales y soportes de la complementación.
Socialización de los Mecanismo de Control Social Derecho Humano a la Alimentación Adecuada.	Socialización de los Mecanismo de Control Social del servicio para la transparencia y garantía de la del DHAA de la comunidad	Unidad Ejecutora u operador del servicio, Talento humano y comunidad	Actas de Reunión
Recuperación de la memoria y cultura alimentaria desde una perspectiva	Proyectar acciones a desarrollar durante los encuentros que, fortalezcan la memoria como herramienta para la transformación social y la reconstrucción de subjetividades; así como el rescate a la cultura alimentaria en cuanto a prácticas alrededor de la lactancia, inicio de la alimentación en las niñas y los niños, alimentos propios del territorio, preparaciones tradicionales,	Unidad Ejecutora u operador del servicio, talento humano.	Documento proyecto pedagógico con proyección de acciones de fortalecimiento cultural a realizar

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 54 de 70

Compromisos Adquiridos	Actividades para su cumplimiento	Responsable	Medios de verificación
	prácticas de conservación de alimentos, de potabilización del agua, de almacenamiento y consumo de los alimentos y agua, en donde se prioricen los saberes ancestrales en el marco de un diálogo intercultural.		
Compra de productos de la economía propia	Hacer inventario de la producción agropecuaria local disponible, según la época del año, para la compra de productos de economía propia en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2046 a través de la Guía orientadora para el desarrollo de la estrategia de compras locales.	Agrónomo, ICBF y Comunidad	Documento de Inventario.
Prácticas saludables con perspectiva intercultural.	Elaborar plan de medidas saludables con pertinencia cultural. Verificar que el personal gestor de alimentación aplica prácticas de higiene culturales e interculturales y lo concertado en el manual de Buenas Prácticas de Manufactura, así como el Plan de Saneamiento Básico"	Unidad Ejecutora u operador del servicio, comunidad	Documento de Plan de Saneamiento Básico - PSB y buenas prácticas de manufactura - BPM
Iniciativa comunitaria de soberanía alimentaria	Mapeo interno de posibilidades y concertación de la iniciativa comunitaria territorializada. para la soberanía alimentaria y sustentabilidad.	Unidad Ejecutora u operador del servicio, comunidad, ICBF	Actas de concertación con registro visuales.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7. Campo o hilo gobierno.

Compromisos Adquiridos	Actividades para su cumplimiento	Responsable	Medios de verificación
La comunidad como entorno protector de las niñas, niños y adolescentes.	Proyectar acciones para los encuentros comunitarios que fortalezcan la corresponsabilidad colectiva, desde el reconocimiento y valoración de la normatividad y el diálogo intercultural.	Unidad Ejecutora u operador del servicio, talento humano.	Documento proyecto pedagógico con proyección de acciones.
Concertación y contratación de talento humano territorial	Concertar con las autoridades tradicionales el talento humano territorial	Unidad Ejecutora u operador del servicio y autoridades, ICBF	Acta de concertación y base de datos de talento humano.

Fuente: Elaboración propia.

3.3. Fase implementación o de “echar a andar”

En esta fase se implementan los acuerdos establecidos en la fase anterior, a ese punto registrados en los Estudios Previos y la Minuta contractual o convenio correspondiente. Se debe contar con la dinamización y articulación de los actores claves (líderes, líderes, autoridades, personas de la comunidad etc.) que den legitimidad y soporte real a la forma de atención en proceso de implementación. Para concretar la propuesta técnico-operativa definida en el alistamiento, para *echar a andar*, se precisa reconocer los antecedentes, documentarse, investigar, dialogar, reflexionar sobre los saberes y prácticas que favorecen o impiden la garantía de derechos en determinado territorio. El fortalecimiento de capacidades, la cualificación del talento humano y de las y los colaboradores ICBF involucrados es fundamental para la movilización de un proceso corresponsable, en el que cada agente del SNBF o actor social se suma a la construcción de ese tejido social que se reúne en torno al buen vivir desde los primeros años de vida.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 55 de 70

Desde el ICBF es posible acompañar con estrategias o técnicas como observaciones participantes, diálogos genuinos, entrevistas y espacios de confianza, para revisar colectivamente la apropiación o conocimiento de lo concertado, lo propuesto por quienes operan o ejecutan la forma de atención y las realidades en territorio. En este contexto, de forma articulada y con base en la experiencia, se precisan acciones de fortalecimiento a todo nivel y con las diferentes partes interesadas intervinientes en el proceso de implementación de la forma de atención. En esta fase las comunidades afinan las acciones propuestas por grupos (dos o tres) campos o hilos; identificando el para qué, con quiénes, dónde, cuándo, cómo, con qué y demás aspectos relacionados (facilitadores, destinatarios, frecuencias de realización y metodologías).

Continuando con el desarrollo de ejemplos de referencia sobre la puesta en marcha de las actividades definidas de forma participativa, se proponen los siguientes desarrollos para los hilos Pedagógico, Cuidado, Alimentación y Gobierno:

Tabla 8. Campo o hilo Pedagógico

Compromisos Adquiridos	Actividades para su cumplimiento	Responsable	Medios de verificación
Encuentros Infantiles	Realización de encuentros infantiles que, fortalezcan prácticas culturales asociadas a la música, bailes, juegos tradicionales, oralidad, tejido, historias de origen, códigos relacionales según normatividad, desde un diálogo intercultural.	Sabedores, talento humano, Unidad Ejecutora u operador del servicio	Video clip encuentros, listados de asistencia, planeación y reflexión pedagógica.
Encuentro familiar	Realización de encuentros familiares acerca del cuidado y el desarrollo infantil a partir de la recuperación de prácticas y saberes propios que contribuyan a fortalecer el hogar como un entorno protector.	Sabedores, talento humano, Unidad Ejecutora u operador del servicio	Registros visuales. Video clip, listados de asistencia, planeación y reflexión pedagógica
Encuentro con gestantes	Realización de encuentros con personas y mujeres en gestación acerca del cuidado durante el embarazo, desarrollo infantil, alimentación desde los saberes propios, así como la identificación de signos de alarma que requieren atención por el sector salud.	Parteras, talento humano, Unidad Ejecutora u operador del servicio	Registros visuales. Video clip, listados de asistencia, planeación y reflexión pedagógica
Procesos de sistematización	Entrega oportuna de la reflexión pedagógica acorde con el tejido de prácticas a fortalecer	Líder pedagógico, agentes educativos,	Registro de reflexión pedagógica a partir de la implementación de las planeaciones
Uso adecuado de materiales y dotación	Verificar que se cuente con los materiales y recursos de ambientación para el trabajo pedagógico con todos los grupos etarios y su pertinencia cultural.	Unidad Ejecutora u operador del servicio, Líder pedagógico, agentes educativos,	Registro visual, observación en sitio, productos o elaboraciones realizadas durante los Encuentros.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 9. Campo o hilo del Cuidado

Compromisos Adquiridos	Actividades para su cumplimiento	Responsable	Medios de verificación
Estado nutricional de las niñas y niños de primera infancia	Toma datos antropométricos de seguimiento, atención de acuerdo con la clasificación nutricional y sistematización de información	Unidad Ejecutora u operador del servicio	Soporte estado nutricional y registro visual

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

xxxx

28/08/2025

MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS

Versión 1

Página 56 de
70

Compromisos Adquiridos	Actividades para su cumplimiento	Responsable	Medios de verificación
	Seguimiento a las variables de lactancia exclusiva en niñas y niños menores de 6 meses de edad. Y lactancia en niñas y niños de 6 a 24 meses de edad.	servicio, comunidad, ICBF	
Estado nutricional de las personas gestantes y lactantes.	Toma datos antropométricos de seguimiento, atención de acuerdo con la clasificación nutricional y sistematización de información.	Unidad Ejecutora u operador del servicio, comunidad, ICBF	Actas de encuentros y registro visual
Encuentros grupales y en el hogar en torno a la salud física, mental y espiritual	Encuentros donde se articulen la medicina local, propia o tradicional y la occidental en torno a la atención en la desnutrición y sus explicaciones no solo físicas, sino mentales y espirituales. Reconocimiento de prácticas, escenarios y actores que configuran sistemas de cuidado propio. Enfoque preventivo y de promoción de la salud y el buen vivir". Espacios de conversación en torno a enfermedades que se presenten a lo largo del ciclo de vida y la forma de recuperar la salud. Asimismo, diálogos en torno a la práctica de la lactancia humana como primer acto de soberanía alimentaria.	Unidad Ejecutora u operador del servicio, promotor de salud, médico tradicional, ICBF	Registro visual, listados de asistencia, planeación y reflexión pedagógica.
Seguimiento a afiliaciones y esquema de vacunación	Verificar afiliación en estado activo al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, acceso oportuno a consulta de valoración integral en salud de acuerdo con los tiempos definidos en Resolución 3280 del 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social o documento que la modifique o sustituya y la aplicación del esquema nacional de vacunación de acuerdo con la edad".	Unidad Ejecutora u operador del servicio, promotor de salud, comunidad,	Soporte diálogo de saberes sobre SGSSS y registro visual
Seguimiento a casos por desnutrición	Verificar que las niñas y niños con diagnóstico de desnutrición aguda moderada o severa tengan un seguimiento en el que se evidencie si se encuentran recibiendo tratamiento y seguimiento por salud	Unidad Ejecutora u operador del servicio, comunidad,	Soporte diálogo de saberes sobre desnutrición y registro visual

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10. Campo o hilo de Alimentación

Compromisos Adquiridos	Actividades para su cumplimiento	Responsable	Medios de verificación
Complementación alimentaria	Complementación alimentaria. Verificar el cumplimiento de las entregas de la Ración Familiar para Preparar-RFPP o del ciclo de menús concertado	Unidad Ejecutora u operador del servicio, comunidad, ICBF	Actas con registro visuales y soportes de complementación
Almacenamiento de alimentos	Verificar que los espacios de almacenamiento de alimentos impidan el deterioro y mantengan el buen estado de los mismos teniendo en cuentas las prácticas ancestrales y desde su relación intercultural	Unidad Ejecutora u operador del servicio, comunidad, ICBF	Actas con registro visuales y soportes de almacenamiento.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

xxxx

28/08/2025

MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS

Versión 1

Página 57 de
70

Compromisos Adquiridos	Actividades para su cumplimiento	Responsable	Medios de verificación
Manipulación de alimentos	Verificar que el personal gestor de alimentación aplica prácticas de higiene culturales e interculturales	Unidad Ejecutora u operador del servicio, comunidad, ICBF	Actas con registro visuales y soportes de manipulación de alimentos
Condiciones de preparación y servicio de alimentos	Verificar en las áreas de elaboración y servicio de los alimentos que el servicio se realiza en el menor tiempo posible, así como se mantienen protegidos de la contaminación ambiental y lejos del contacto con animales, así como, las demás acciones contempladas y concertadas en el Manual de BPM y el PSB. Lo anterior en armonización con los lineamientos establecidos por Min Salud y Min Culturas.	Unidad Ejecutora u operador del servicio, comunidad, ICBF	Actas con registro visuales y soportes de preparación y servicio de alimentos
Iniciativas comunitarias	Acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la iniciativa comunitaria.	Unidad Ejecutora u operador del servicio, comunidad, ICBF	Registros visuales con georeferenciación que den cuenta del proceso
Diálogo de saberes en torno a la memoria alimentaria y nutricional	Durante los encuentros con los diferentes grupos poblacionales se evidencian acciones encaminadas a la educación nutricional y a la memoria alimentaria	Líder pedagógico, agentes educativos, gestoras de alimentos	Listados de asistencia, planeación y reflexión pedagógicas.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 11. Campo o hilo de Gobierno

Compromisos Adquiridos	Actividades para su cumplimiento	Responsable	Medios de verificación
Calidad de proveedores de alimentos	Listado de proveedores definido por ICBF y verificar que estos cuenten con el concepto de las actas de inspección, vigilancia y control que califican el concepto sanitario se relacionan con el enfoque de riesgo para establecimientos, instalaciones, en las que se realicen actividades como preparación, fabricación, envase, transporte, distribución, comercialización de alimentos, entre otros.	Unidad Ejecutora u operador del servicio, dinamizador comunitario, comunidad, ICBF	Soportes de calidad de proveedores
Encuentros comunitarios	Realización de encuentros comunitarios en donde se fortalezca la corresponsabilidad acerca del cuidado y protección de las niñas y niños, sistema de cuidado comunitario, jornadas de Yanama, y/o iniciar procesos comunitarios colectivos tales como el banco de hilos, la tienda comunitaria, la huerta colectiva, y otros que fortalezcan el proceso comunitario.	Unidad Ejecutora u operador del servicio, dinamizador comunitario, otras entidades, ICBF y Comunidad	Planeación y reflexión pedagógica, registro audiovisual con georeferenciación.

Fuente: Elaboración propia.

3.4. Fase cierre o “de cosecha”

En el momento de Valorar/cosechar, de acuerdo con los verificadores y descriptores acordados en la construcción de cada propuesta, se debe realizar el seguimiento, valoración de los resultados y efectos producidos durante la marcha y al finalizar el periodo de implementación. En esta fase, se contará con la participación de las comunidades y delegados de la dirección regional (coordinador/a de asistencia y

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 58 de 70

enlaces técnicos encargados de implementar la Guía Operativa del servicio en la regional). Al finalizar la implementación de la propuesta MEA, se realizará un evento amplio entre la (UEP)51 y los representantes de las comunidades, con representación de todos los grupos etarios y roles fundamentales, para recoger la percepción de los asistentes sobre los resultados y cambios alcanzados frente a las situaciones de necesidad y vulnerabilidad, atribuibles a la implementación de la propuesta.

Tabla 12. Campo o hilo de Gobierno

Compromisos Adquiridos	Actividades para su cumplimiento	Responsable	Medios de verificación
Encuentro comunitario de cierre	Realización de encuentro para hacer un balance de lecciones aprendidas	Autoridades, ejecutoras, ICBF	UE Acta de Reunión, video clip
Sistematización del proceso de atención.	Ruta metodológica para la sistematización del proceso de atención	Sistematizador, U E, Talento humano territorial, ICBF	Informe para el mejoramiento a la calidad de la atención

Fuente: Elaboración propia.

4. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Las acciones de seguimiento y monitoreo son transversales a la implementación de las formas de atención integral. Debe realizarse de manera periódica y sistemática, por lo cual es necesario contemplar el seguimiento a los planes de trabajo establecidos en la fase de alistamiento, implementación y cierre. Dicho proceso se realiza con los mecanismos definidos por el ICBF y son presentados en el *“Lineamiento Técnico de Atención para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, la infancia, la Adolescencia, las Familias y las Comunidades”*, los cuales se resumen a continuación:

El *Plan Indicativo Institucional*, que enmarca las metas estratégicas y los objetivos del cuatrienio de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), y también la revisión constante de indicadores clave para garantizar la efectividad de las atenciones. Cada Dirección Misional en coordinación con la Subdirección de Monitoreo y Evaluación, deberá realizar la revisión de los indicadores a cargo, garantizando que estén incluidos aquellos que puedan dar cuenta del desarrollo de cada modalidad o programa, realizando la verificación, reporte y análisis de los resultados de los indicadores registrados en el tablero de control. Asimismo, se integran los compromisos del Acuerdo Final de Paz, a través de indicadores en áreas como: trabajo infantil, seguridad alimentaria y derecho humano a la alimentación.

Las *Metas sociales y financieras* se establecen para cada vigencia con el objetivo de orientar la programación y ejecución de los gastos de funcionamiento y de inversión de la entidad a través del control, seguimiento, evaluación de la ejecución del presupuesto. Aquí se establecen los cupos asignados para la atención de usuarios en los servicios misionales por lo cual cada año, las direcciones misionales -en coordinación con las demás áreas-, monitorean y ajustan dichas metas según necesidades emergentes que se han dialogado con las comunidades y condiciones contempladas en el marco institucional.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 59 de 70

Asimismo, la *Subdirección de Monitoreo y Evaluación*, a través del equipo de Evaluaciones e Investigaciones, adelanta procesos orientados a generar aprendizajes y mejorar la calidad de los programas del ICBF, estos se desarrollan de manera interna o en alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas. Para ello, junto con las direcciones misionales, se identifican temas, programas y servicios del ICBF que, por su carácter estratégico, pueden ser objeto de evaluación o investigación. Estas iniciativas se priorizan en la Agenda de Evaluaciones e Investigaciones del ICBF, la cual concluye con el seguimiento de recomendaciones. En este seguimiento, las direcciones misionales identifican aquellas acciones que son viables y necesarias de implementar, con el fin de mejorar el servicio o programa evaluado.

Los documentos que orientan y promueven el diseño, desarrollo y divulgación de las evaluaciones e investigaciones son: *G1.P4.MS Guía para el desarrollo de investigaciones y evaluaciones sobre la gestión del ICBF* y *P4. MS Procedimiento de elaboración de evaluaciones e investigaciones*. Adicionalmente, se promueve el modelo de comunidades de aprendizaje y fortalecimiento técnico, que fomenta el intercambio de saberes entre colaboradores del ICBF para potenciar sus capacidades en el marco de la atención integral. Finalmente, el seguimiento a la calidad de las atenciones se realiza articuladamente con actores clave, fortalecimiento técnico y supervisión de los contratos suscritos con el ICBF, así como promoción de la participación ciudadana mediante comités de control social y veedurías; todo esto encaminado a asegurar que las modalidades del ICBF cumplan estándares técnicos y normativos, en busca de garantizar la protección integral de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades. En la siguiente sección se desarrollan las acciones propias relacionadas con el seguimiento contractual en contexto de la garantía de derechos.

Es importante mencionar que teniendo en cuenta que este tipo de procesos en ocasiones los ejecuta un tercero, es necesario brindar orientaciones sobre la organización y entrega de expedientes al ICBF, conforme a los procedimientos establecidos por el ICBF en materia archivística y de publicidad de la Información; esto para garantizar una correcta organización, seguridad y conservación de la documentación.

4.1. Acciones de seguimiento a la ejecución y fortalecimiento técnico para la calidad de la atención y la garantía de derechos

4.4.1 Supervisión de contratos

El documento que orienta la supervisión de contratos celebrados entre el ICBF y las Unidades ejecutoras, Operadores o Entidades Administradoras de servicio es la *G6.ABS Guía General para el ejercicio de supervisión e interventoría de Contratos y Convenios del ICBF*. Esta guía brinda las herramientas normativas y orientaciones a los/as supervisores/es e interventores/as de contratos y convenios suscritos por el ICBF y equipos de apoyo a la supervisión, respecto del ejercicio de organización, coordinación, seguimiento, control y vigilancia que deben ejercer de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre la ejecución de los contratos y convenios suscritos por el ICBF. Para el ejercicio de supervisión, el citado documento constituye un lineamiento de obligatorio cumplimiento y consulta respecto de las disposiciones y recomendaciones que deben ser aplicadas por los funcionarios que ejercen esta actividad y/o contratistas que apoyen la supervisión, para la realización del seguimiento a la correcta ejecución de los contratos/convenios que celebre el ICBF.

En esta misma línea, la mencionada Guía establece que de acuerdo con lo contemplado en el artículo 83 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), para apoyar el ejercicio de supervisión adelantado

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 60 de 70

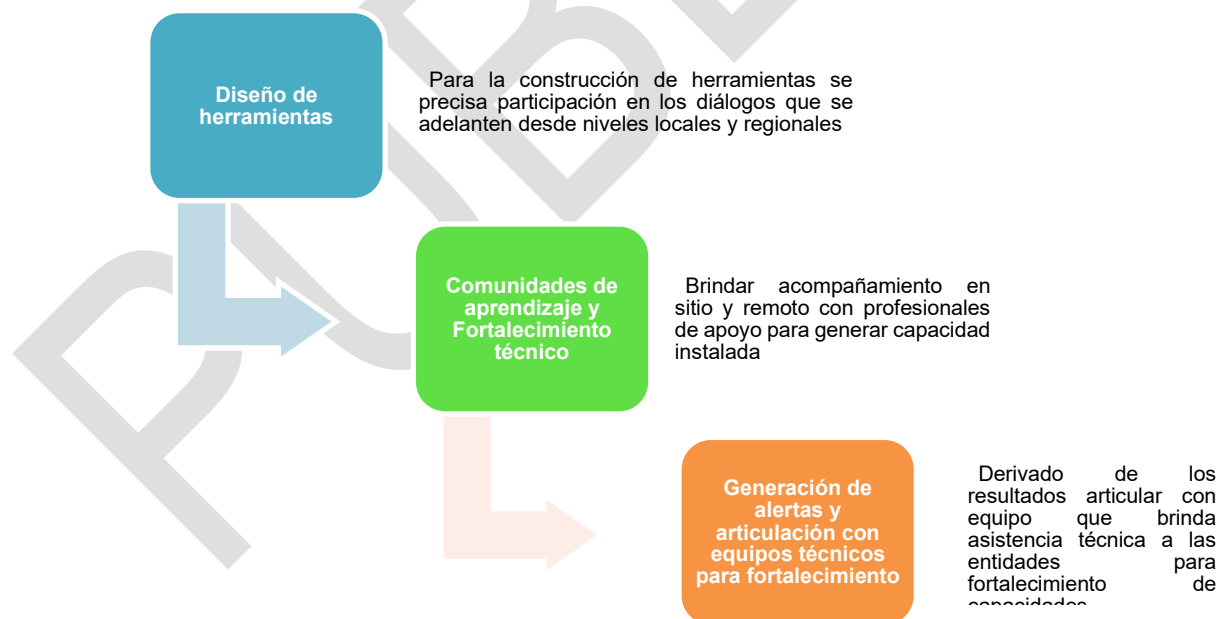
directamente por la entidad, el ICBF puede contratar personal de apoyo a través de contrato de prestación de servicios. En ningún caso, los contratistas por prestación de servicios asumen la supervisión de los contratos/convenios, ni remplazan la función de la entidad. Los perfiles de apoyo a la supervisión en el ICBF serán establecidos por las áreas misionales, acorde a las características de sus programas y/o modalidades.

De acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Estatuto Anticorrupción), los/as servidores/as públicos/as, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

4.1.2 Fortalecimiento técnico a los equipos de asistencia técnica y de apoyo a la supervisión/seguimiento a la ejecución en regionales y centros zonales

En el marco de las funciones de las direcciones misionales, estas podrán diseñar herramientas de apoyo y estrategias de asistencia técnica que permitan fortalecer las capacidades técnicas, operativas y financieras de los profesionales en los territorios priorizados. Dichas herramientas y estrategias estarían dadas en función de las etapas del proceso de atención (alistamiento, implementación y cierre). Se orientarán con base en lo descrito en el Modelo para Comunidades de Aprendizaje y Fortalecimiento técnico:

Gráfica 8. Fortalecimiento técnico



Fuente: Elaboración propia.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 61 de 70

4.1.3 Ejercicio de control social y participación ciudadana

Una de las acciones fundamentales es promover y hacer seguimiento del control social y las veedurías ciudadanas. En este sentido, los supervisores y/o interventores deberán verificar que los contratistas/convenientes den cumplimiento a los lineamientos establecidos en el ICBF en temas de control social. En los casos que no exista este tipo de lineamientos, deberá establecer mecanismos que promuevan el control social y las veedurías ciudadanas en lo referente al servicio contratado como solicitudes al contratista/conveniente de socializaciones a la comunidad sobre los servicios contratados. Las Direcciones misionales deberán incluir este ítem en sus instrumentos de apoyo a la supervisión para verificación.

Dicho esto, se hace fundamental que desde el inicio de los diálogos y acercamiento a las comunidades se visibilice la importancia de los mecanismos de participación ciudadana en torno a la atención para la garantía de los derechos de las niñas, los niños, adolescentes, familias y comunidades. Así mismo, los canales de atención sobre los cuales puede acceder la comunidad ante cualquier irregularidad, queja, denuncia entre otros que así considere la comunidad, también, identificar los mecanismos propios. Algunos referentes organizados por direcciones misionales, que ilustran mecanismos para la convocatoria, publicidad, socialización y registro de acciones de participación ciudadana y control social, pueden ser consultados en portal Web del ICBF.

Adicional a lo anterior, es necesario reconocer los numerosos riesgos psicosociales a los que se encuentran expuesta la niñez y la infancia en Colombia, como lo son la desescolarización relacionada con situaciones de explotación sexual/comercial, violencia sexual, trabajo infantil, consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas, embarazos fuera de sus normas propias, servidumbre, mendicidad, entre otros. Estas vulneraciones afectan su desarrollo, su integridad y el derecho a una vida digna. Se precisa que los equipos en contacto con las comunidades sepan identificar señales que estén asociadas a los diferentes ciclos de vida, para la prevención y/ o actuación de posibles amenazas, vulneraciones o inobservancias asociadas.

Tabla 13. Líneas de atención para denuncias

Tipo de caso	Líneas de atención
<i>Presunta amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de niñas, niños y adolescentes</i>	<i>Línea 141 WhatsApp: 3202391685, 3202931320, 3208655450 Líneas gratuitas: 01-8000-91-8080, 018000112440 (línea especializada en violencia sexual)</i>
<i>Violencia en contra de mujeres</i>	<i>Línea 155 (cobertura nacional) Policía Nacional: Línea 123 fiscalía general de la Nación: Línea 122</i>

Fuente: Elaboración Propia.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 62 de 70

En estas líneas, se brindan las orientaciones en casos de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos⁵⁵.

Cualquier persona que conozca de una situación en la que una niña, una adolescente o una mujer adulta esté siendo víctima de violencia, debe realizar la denuncia, pudiendo incluso ser anónima. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en La Ley 1257 de 2008 “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforma el código penal, de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”.

Con lo anterior, se hace fundamental reconocer y aplicar las rutas internas reconocidas en la comunidad y el territorio en aras de acudir a ellas de manera inmediata, cuando así se precise, de igual manera, las rutas establecidas para la atención a nivel nacional. El chat, en la página web www.icbf.gov.co, con atención las 24 horas del día o de manera presencial en los puntos de atención del ICBF.

5. ARTICULACIÓN DEL PROCESO DE ATENCIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR

Como punto de partida para incidir sobre las realidades situadas en los territorios, es necesario propiciar la pluralidad de actores, de roles, de necesidades, competencias y expectativas, de quienes son recogidos como partes interesadas (en el ámbito institucional, cabe considerar: usuarios y usuarias, comunidades, proveedores, colaboradores/as, aliados estratégicos, sociedad, Estado, peticionarios).

Gráfica 9. Partes interesadas ICBF



Fuente: Elaboración propia

⁵⁵ Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 63 de 70

En este marco se reconoce al ICBF como entidad rectora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) -reglamentado por el Decreto 936 de 2013 y posteriormente compilado por el Decreto 1084 de 2015-, que articula los agentes y las instancias responsables de garantizar la protección integral con función de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades en todos los niveles del territorio. La vía de articulación del SNBF se da, a través de una estructura multinivel que, justamente, distribuye funciones y responsabilidades de la siguiente manera:

Consejo Nacional de Política Social: instancia de máxima de orientación y decisión de la política social, con secretaría técnica a cargo del ICBF, responsable de alinear las acciones nacionales con las necesidades territoriales.

Comité Ejecutivo del SNBF: instancia del nivel nacional que diseña lineamientos técnicos, que define los mecanismos de coordinación intersectorial y promueve el financiamiento y seguimiento de los planes y programas en todo el país.

Consejos departamentales, distritales y municipales de Política Social: instancias de decisión en el nivel territorial que aseguran la incorporación de los lineamientos nacionales en los planes de desarrollo locales y en la implementación de programas de atención integral.

Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia (nivel territorial): funcionan como espacios operativos de coordinación interinstitucional, liderados técnicamente por el ICBF, donde se da seguimiento a los compromisos adquiridos en los territorios priorizados.

Mesas temáticas y poblacionales: instancias técnicas que abordan problemáticas específicas (primera infancia, infancia, adolescencia, género, pueblos étnicos, migración, entre otros) para ajustar las acciones de acuerdo con la realidad territorial.

Mesas de participación de niñas, niños y adolescentes: garantizan que las voces de la niñez y la adolescencia sean incorporadas en las decisiones que afectan su bienestar, fortaleciendo la legitimidad y pertinencia de las intervenciones.

Para la atención a los territorios priorizados, estos agentes ponen en marcha acciones de articulación y de gestión de diferentes entidades como el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional, Prosperidad Social, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de las Culturas, y con la Consejería Presidencial para las Regiones, además de con los entes territoriales, lo que permite establecer respuestas integrales y sostenibles frente a la garantía de los derechos como la identidad, la salud, la nutrición, la educación, la protección y la participación. El trabajo articulado con sectores como la salud, la educación, la vivienda, la agricultura y la cultura posibilitan que los niños y las niñas accedan a respuestas que no estén fragmentadas, sino a respuestas integrales y complementarias.

6. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF es una herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a garantizar el desarrollo del modelo que parte de la planeación estratégica de la entidad y se despliega a través de sus procesos de manera que se fortalezca, la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad de la información, en el marco de la mejora de los resultados

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 64 de 70

de los servicios ofertados a la primera infancia, infancia, adolescencia, familias y comunidades colombianas.

Está compuesto por 4 ejes, los cuales cuentan con políticas y estrategias definidas. El propósito de cada uno de estos ejes se describe de forma general, a continuación:

- Eje de Calidad
- Eje Ambiental
- Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Eje de Seguridad de la Información

Eje de Calidad: Tiene como propósito promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a través de la operación de los procesos en todos los niveles de la organización, con base en la norma NTC ISO 9001:2015 y el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” armonizando el Sistema de Gestión de Calidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), siendo este el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Eje Ambiental: El propósito de la implementación está orientado a contribuir con la protección del medio ambiente y la disminución de impactos generados por el desarrollo de las actividades propias de la Entidad, efectuando acciones que permitan minimizar los efectos adverso sobre el ambiente en cumplimiento de los requisitos de la norma NTC ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.

Eje de Seguridad de la Información: Su propósito es brindar mecanismos de aseguramiento para el cumplimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, aplicando la mejora continua y los controles adecuados en los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada, así como la continuidad de la operación del Servicio Público de Bienestar Familiar; promoviendo con ello la gestión del conocimiento Institucional, con base en la norma ISO/IEC 27001:2013.

Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: Su diseño e implementación tiene como propósito principal prevenir y disminuir los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, respondiendo al cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos, incorporando las necesidades y expectativas de los colaboradores y demás partes interesadas que tienen incidencia en la seguridad y salud en el trabajo para lograr entornos de trabajo seguros y saludables, en el marco delo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015.”, Resolución 312 de 2019, por la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes” y la norma NTC ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las obligaciones contractuales asociadas al Sistema Integrado de Gestión aplican para contratos de aporte o convenios, para el caso de la Dirección de Primera Infancia, pueden cambiar de acuerdo con el tipo de servicio que se esté contratando. Cada eje del Sistema Integrado de Gestión contiene sus propias

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 65 de 70

obligaciones y para su supervisión el supervisor se podrá apoyar en el Profesional y/o Referente enlace de cada uno de los ejes, con el fin de despejar cualquier duda o inquietud que puedan surgir durante la vigencia del contrato y/o convenio con relación a las evidencias y soportes que garanticen el cumplimiento de la respectiva obligación; así como para la retroalimentación que requiera el operador y/o contratista para el entendimiento y cumplimiento de estas.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha construido y publicado documentos de apoyo tanto para colaboradores, como para Unidades Ejecutoras, prestadores de servicios y el público en general, con el objetivo de brindar herramientas para conocer y aplicar las obligaciones contractuales que son de obligatorio cumplimiento en el marco de la celebración de contratos de aporte o convenios, y pueden encontrarse para consulta en la página web del Instituto en el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, Contratación, consultado la G7.ABS Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad.

7. SISTEMA DE INFORMACIÓN

El registro de información es fundamental para la trazabilidad, la transparencia y la calidad de la atención integral de los territorios priorizados. En específico, permite identificar a los participantes con el fin de hacer seguimiento a la atención que han recibido, identificando también las evidencias que permiten fortalecer la garantía de derechos de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades.

7.1. Responsabilidad del registro, alcance y oportunidad

Cada Unidad Ejecutora (UE) y/o prestador de servicio deberá contar con un responsable de sistematización, quien deberá llevar a cabo el registro permanente de la información obtenida como resultado de la operación de los servicios. Dicho cargue se debe realizar dentro de las herramientas informáticas y sistemas de información propuestos para ello, entre estos SIM, Cuéntame y los demás que disponga el ICBF. Todos estos instrumentos serán explicados a los prestadores del servicio con profundidad por el supervisor o supervisora durante toda la ejecución. La información registrada debe dar cuenta de las siguientes dimensiones:

- Caracterización a nivel individual y familiar de los participantes.
- Identificación del talento humano que hace parte de la propuesta operativa.
- Verificación de las coberturas de atención en los servicios a nivel de usuario, familia y comunidad.
- Registro de la y uso de materiales culturales o pedagógicos, en el marco de la atención integral.

Con respecto a la periodicidad del cargue, deberá realizarse de acuerdo con la instrucción establecida por el ICBF, respetando en todo caso la calidad de la información. El incumplimiento en la temporalidad referida al momento del registro o el cambio de los formatos establecidos de manera oficial será considerado una falta que dará lugar a las sanciones establecidas en el marco contractual. A continuación, se describen las condiciones para el reporte de la información:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 66 de 70

Tabla 14. Responsabilidades de gestión de información de UE y responsabilidad ICBF

Aspecto	Responsabilidad de la Unidad Ejecutora (UE) y/o prestador del servicio	Responsabilidad del ICBF
Modo de registro	Ingresar la información en las herramientas tecnológicas dispuestas por el ICBF.	Definir y habilitar las plataformas para el registro.
Responsables de la información	Suministrar información completa con calidad y en tiempos oportunos.	Solicitar entregas adicionales o ajustes cuando se evidencien fallas o inconsistencias en la información.
Designación de responsables de la información	El representante legal debe nombrar, en un plazo máximo de 15 días tras la legalización del contrato, a la persona encargada de supervisar el registro y la actualización permanente de los datos de usuarios.	Verificar la designación y exigir el cumplimiento de esta obligación de designación de un responsable.
Seguridad de la información	Respetar la normatividad colombiana de protección de datos (Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2012 o normas posteriores). Garantizar el adecuado tratamiento de los datos en el proceso de registro.	Asegurar que el Sistema de Información Cuéntame y/o los sistemas de información dispuestos cumplan con la política de seguridad de la información institucional y las disposiciones legales vigentes.
Información para seguimiento del servicio	Registrar información que permita monitorear indicadores, verificar la coherencia entre lo planeado y lo ejecutado, e identificar acciones de mejora.	Utilizar la información consolidada para orientar el seguimiento institucional y proponer ajustes a los servicios.

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, es responsabilidad de los niveles regionales y de Centro Zonal- con base en las indicaciones del nivel central-, comprobar la calidad de la información periódicamente y realizar acompañamiento a las Unidades Ejecutoras y/o prestador de servicio para el fortalecimiento de los procesos de registro. Así mismo, estos referentes de información dentro de ICBF regional podrán articular con otras entidades del SNBF, en función de las dificultades de registro, lo cual puede garantizar el derecho a la identidad, el acceso a los servicios y la prevención de las vulneraciones de los derechos detectadas en el territorio, por ejemplo, cuando existe la condición de vulneración a alguna de las unidades del SNBF (como Registraduría, sector salud o educación).

8. RELACIÓN DE ANEXOS

Anexo 1. Experiencias precedentes- Planes Territoriales

9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

PL7.DE Plan indicativo institucional 2022- 2026

MD1.DE Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos-MEDD

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 67 de 70

MD2.DE Modelo para Comunidades de Aprendizaje y Fortalecimiento Técnico

LM12.PP Lineamiento técnico de atención para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades

LM11.PP Lineamiento técnico para el derecho humano a la alimentación adecuada y la soberanía alimentaria

LM21.P Lineamiento Técnico para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes con sus Derechos Inobservados, Amenazados o Vulnerados por causa de la Violencia

LM25.P Lineamiento Técnico Administrativo e Interjurisdiccional para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes Indígenas

A2.GO1.LM12. PP Modelo de aprendizaje familiar y comunitario

MO1.ABS Manual de Contratación

MT7.PP Manual Técnico Modalidad Integrada

MO29.PP Manual Operativo Modalidad Atrapasueños

MT6.PP Manual Técnico modalidad de atención y prevención de la desnutrición

MO26.PP Manual operativo piloto modelo de atención integral – MAI a los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta

Manual de identidad visual ICBF

G1.MT1.PP Guía para la implementación del modelo de atención integral a la primera infancia migrante Tejiendo Caminos

G35.PP Guía Orientadora Semillas de Vida

G6.ABS Anexo 1. Ruta de Habilitación para la Administración de Semillas de Vida

G35.PP Guía Operativa del Servicio Tejiendo interculturalidad

A1.GO2.MT5.PP Anexo 1. “Contextualización sobre los grupos étnicos y campesinos en Colombia”.

A4.GO2.MT5.PP Anexo 4. “Orientaciones sobre perfiles, funciones y habilidades del talento humano”.

A5.GO2.MT5.PP Anexo 5. “Orientaciones para la formulación y entrega de propuesta”.

F4.GO2.MT5.PP Formato acuerdo de vinculación

G1. MO14.PP Guía Operativa para la atención integral al Pueblo Wayuu en sus territorios ancestrales en la Guajira

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 68 de 70

A2.GO1.LM12.PP Anexo 2 “Complementación alimentaria territorializada con enfoque en Derecho humano a la alimentación adecuada y soberanía alimentaria”.

A2.GO1.LM12.PP Formato Presentación de informe financiero para la atención integral al pueblo wayuu en sus territorios ancestrales en La Guajira

F1.GO1.LM12.PP Formato captura de datos salud y nutrición para la atención integral al pueblo wayuu en sus territorios ancestrales en La Guajira

G7. PP Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las personas con discapacidad en el marco de los procesos de atención del ICBF

G5.ABS Guía orientadora para el desarrollo de la estrategia de compras locales

G6.ABS Guía general para el ejercicio de la supervisión de contratos y convenios suscritos por el ICBF

Guía para la implementación territorial de zonas de recuperación nutricional dentro de ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria (ZRN)

G34.PP Guía orientadora caminos políticos, pedagógicos y administrativos para la operatividad en el acompañamiento del cuido y cuidado de las semillas de vida en los territorios del consejo regional indígena del cauca – CRIC

G1.RC Guía de alimentación para la población colombiana basada en biodiversidad y alimentación real

G2. MO18.PP Guía de focalización y micro focalización modalidad Mi Familia Dirección de Familias y Comunidades

G22.PP Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia

G7.ABS Guía para la adquisición de bienes y servicios de calidad

G1.RC Guía de gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

G12.PP Guía orientadora para el seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la Primera Infancia

G2.MO14.PP Guía orientadora para el seguimiento a la calidad de la atención integral al pueblo Wayuu en sus territorios ancestrales

PT3.PP Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF

P15.DE Procedimiento para Focalización y Priorización de Beneficiarios en Programas, Estrategias y Servicios de Atención ICBF

P14.ABS Procedimiento Multas, Sanciones y Declaratorias de Incumplimiento

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 69 de 70

P4.RC Procedimiento para la Atención de Presuntos Actos de Corrupción

P20.ABS Procedimiento para la Liquidación de Contratos, Convenios y/o Órdenes de Compra

P18.ABS Procedimiento para la Supervisión de contratos y convenios suscritos por el ICBF

P1.RC Procedimiento para la atención de derechos de petición

F16.MO6.PP Formato mapeo de actores y redes comunitarias

F30.MO12.PP Formato de reporte de presuntos hechos de violencia accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de Primera Infancia

Documento orientador de la convocatoria de buenas prácticas y lecciones aprendidas ICBF 2025

Anexo buenas prácticas y lecciones aprendidas modelo de enfoque diferencial de derechos

SNBF- ICBF. Territorialización de las políticas de la niñez y fortalecimiento a las familias. Orientaciones técnicas.

SNBF- ICBF. DOCUMENTO CONCEPTUAL, NORMATIVO Y METODOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRAL DE GESTIÓN TERRITORIAL, 2020

SNBF- ICBF. Análisis sobre la inclusión de temas asociados a la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar en los planes de desarrollo territorial 2024 - 2027

SNBF- “Datos para el cambio”. Serie de boletines del Observatorio de Bienestar de la Niñez (OBN). Embarazo adolescente, violencia contra NNA, situación de la niñez en el cañón del Micay

SNBF- “Bienestar Familiar Teje en Guaviare”, Serie de boletines del Observatorio de Bienestar de la Niñez (OBN) .

Conflicto armado, Violencia sexual, Problemática Ambiental, Voces, derecho humano a la alimentación, salud Mental, Sociodemográfico

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abad, J. (2009). Arte Comunitario en la escuela infantil. Revista infancia, educar de 0 a 6 años. N° 116, 10-18.

Augen, J. (2004). Bioinformatics in the post-genomic era: Genome, transcriptome, proteome, and information-based medicine. Addison-Wesley Professional.

Bolger, A., & Giorgi, F. Trimmomatic: A Flexible Read Trimming Tool for Illumina NGS Data. URL <http://www.usadellab.org/cms/index.php>.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 70 de 70

Castillo, C. d., Díaz, M., López, P., & Toro, M. (2020). Análisis situacional de la primera infancia refugiada y migrante venezolana en Colombia. Bases Sólidas. Bogotá: Sesame Workshop.

CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (2024) Contenido y alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos

Fastac, S (2010). A quality control tool for high throughput sequence data.

Fundación («Tejiendo confianza» Un modelo de desarrollo integral con comunidades indígenas Wayuu, 2018)

Fortunati, A. (2019) Por un currículo abierto a lo posible. Protagonismo de los niños y educación. Ideas, prácticas, instrumentos. La Bottega di Geppetto. Impreso en Brasil.

Ministerio de Educación Nacional (2014). Guía No. 50: Modalidades y condiciones de calidad para la educación inicial, en la que se definen las modalidades y los componentes de calidad

Ministerio de Educación Nacional (2014). Guía No. 51: Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en la modalidad institucional de educación inicial,

Ministerio de Educación Nacional (2014). Guía No. 52: Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en la modalidad familiar de educación inicial,

Ministerio de Educación Nacional (2014). Guía No. 53: Guías técnicas para el cumplimiento de las condiciones de calidad en las modalidades de educación inicial.

Ministerio de Educación Nacional (2014). Guía No. 54. Guía de fortalecimiento institucional para las modalidades de educación inicial

Rodriguez-Amortegui, E. D. (2024). El Diálogo de Saberes: Estrategia Pedagógica para la Recuperación Cultural. European Public & Social Innovation Review, 9, 1–14. <https://doi.org/10.31637/epsir-2024-1091>

Schavelzon, S. (2015). Plurinacionalidad y vivir bien/buen vivir: dos conceptos leídos desde Bolivia y Ecuador post-constituyentes. Abya Yala; CLACSO.Universidad Nacional de Colombia, Fundación para la Cooperación Synergia, PNUD y otros (2011). Acción sin daño como aporte a la construcción de paz: propuesta para la práctica.

Torres, T, Becerra, AdP, Sanchez, J. (2024). Seyn Zare' Zanu. Literatura accionada para sostener el equilibrio en movimiento, bajo la guía de las voces del origen. En "Pensar Bonito: Sumaiui". Ediciones Universidad Industrial de Santander.

Wolkmer, A. C., Wolkmer, M. d. F. S. y Ferrazzo, D. (2019). Derechos de la Naturaleza: para un paradigma político y constitucional desde la América Latina. En L. Estupiñán Achury, C. Storini, R. Martínez Dalmau, F. A. de Carvalho Dantas (eds.), La naturaleza como sujeto de derechos en el constitucionalismo democrático (pp. 71-108). Universidad Libre.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL TECNICO MODALIDAD TERRITORIOS PRIORIZADOS	xxxx	28/08/2025
		Versión 1	Página 71 de 70

11. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
No aplica	No aplica	No aplica

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.